



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 77

X LEGISLATURA

22 DE JUNIO DE 2021

CONTENIDO

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

- [Moción](#) sobre promoción, a través de la Comisión de Educación y Cultura de la Asamblea, de un pacto regional por la educación, consensuado entre todos los representantes políticos y la comunidad educativa.

(pág. 4831)

- [Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la nación de puesta en marcha de un plan de rescate nacional al pequeño comercio.

(pág. 4831)

- [Moción](#) sobre realización de un plan regional de prevención del suicidio.

(pág. 4832)

- [Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la nación de inclusión en los Presupuestos Generales del estado para 2021 de las partidas necesarias para la culminación de las infraestructuras de justicia pendientes en la Región.

(pág. 4833)

- [Moción](#) sobre impulso de una estrategia conjunta, global y decidida contra la economía sumergida en la Región de Murcia.

(pág. 4833)

- [Moción](#) sobre aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Regional Costero-Litoral de Cabo Cope y Puntas de Calnegre.

(pág. 4834)

- [Moción](#) sobre aumento del parque público de vivienda para alquiler o cesión de uso.

(pág. 4834)

- [Moción](#) sobre elaboración de una nueva estrategia regional para conservación y uso sostenible de masas forestales de la Región y desarrollo de su plan de acción para los próximos años.

(pág. 4834)

- [Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la nación de continuación de los trabajos del Corredor del Mediterráneo y electrificación de la línea ferroviaria Águilas-Lorca-Murcia y Murcia-Cieza-Albacete, modernización del parque de trenes con modelos híbridos y mejora del Servicio de Cercanías.

(pág. 4835)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

c) Enmiendas

- [Apertura del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de ley 7](#), por el que se establecen medidas de lucha contra la ocupación de las viviendas en la Región de Murcia.

(pág. 4835)

2. Propositiones de ley

a) Texto que se propone

- [Proposición de ley 28](#), de declaración del Parque Regional del Mar Menor (y de las reservas naturales de Las Encañizadas e Isla Mayor), formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 4835)

- [Proposición de ley 29](#), de modificación de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4854)

b) Audiencias legislativas

- [Apertura de plazo para proponer audiencias legislativas a la Proposición de ley 16](#), de Mecenazgo de la Región de Murcia y de modificación del Decreto legislativo 1/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en la Región de Murcia en materia de tributos cedidos, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4855)

c) Enmiendas

- [Apertura del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de ley 3](#), por la que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4855)

- [Reapertura del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de ley 8](#), de modificación del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en la Región de Murcia en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, y de la Ley 9/2005, de 29 de diciembre, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4855)

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- [Moción 1220](#), sobre medidas para continuar reforzando los programas de colaboración entre la empresa familiar y las universidades de la Región, especialmente en la red de cátedras, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4856)

- [Moción 1221](#), sobre proceso de diálogo entre el Gobierno regional y las empresas “Icono Enterprise” y Vodafone España, para evitar la pérdida de empleos, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4857)

- [Moción 1222](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de paralización de toda reforma fiscal que implique un subida de impuestos y mantenimiento de los tipos de IVA reducido y superreducido, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4858)

- [Moción 1223](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de inclusión en el protocolo de vacunación contra la covid-19 al sector del taxi como grupo prioritario, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4859)

- [Moción 1224](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de construcción de la ciudad de la justicia en Cartagena, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4860)

- [Moción 1226](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de paralización inmediata de cualquier reforma del sistema de cotización de los autónomos, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4861)

- [Moción 1227](#), sobre creación de un teléfono de atención a las víctimas de la violencia intrafamiliar, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 4862)

- [Moción 1228](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de cese inmediato del nuevo sistema de penalizaciones que supondría un doble recorte a los prejubilados, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4862)

- [Moción 1229](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de desbloquear la puesta en marcha del III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4864)

- [Moción 1230](#), sobre elaboración de un proyecto de ley para la creación de un órgano de control externo de los recursos públicos de la Administración regional y local, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4865)

- [Moción 1231](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de adopción de medidas que cubran las necesidades del sector agrario de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4866)

- [Moción 1232](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de establecer corredores seguros entre países que refuercen la seguridad para el turismo en España y garantice protocolos de actuación entre países que permitan la reactivación del sector turístico tras la covid-19, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4868)

- [Moción 1234](#), sobre el respeto a las decisiones judiciales y la no concesión del indulto a los líderes independentistas catalanes condenados por sedición, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4869)

- [Moción 1235](#), sobre medidas para garantizar la prestación de la interrupción voluntaria del embarazo, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 4871)

- [Moción 1236](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de retomar los trabajos para modificar y actualizar la Ley del Plan Hidrológico Nacional y que el Pacto Nacional del Agua incorpore las propuestas y demandas del Pacto del Agua de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4872)

- [Moción 1237](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de propuestas para la modernización y aprovechamiento del agua para el regadío de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4874)

- [Moción 1238](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de unificación de criterios, estructura, contenidos y fechas para realización de una prueba única en todo el territorio nacional de Evaluación de Bachillerato para Acceso a la Universidad (EBAU), formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4875)

- [Moción 1239](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de reserva de 4200 millones del Fondo Covid 21 para la creación de un fondo transitorio de nivelación para las comunidades más castigadas por el actual sistema de financiación, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4876)

- [Moción 1240](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación de la nueva especialidad de Medicina de Urgencias y Emergencias, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4878)

- [Moción 1241](#), sobre mantenimiento de la oferta educativa de doble línea para niños y niñas de 3 años en el CEIP "Fernando Garrido" de Canteras, en Cartagena, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4879)

- [Moción 1242](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación para que autorice que el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia lleve el nombre de Juan de la Cierva por su gran legado y contribución a la aeronáutica mundial, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4880)

- [Moción 1243](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de reconsideración de la decisión de que el Aeropuerto de la Región de Murcia lleve el nombre de Juan de la Cierva y Codorníu, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 4881)

- [Moción 1244](#), sobre creación del Premio Regional de Investigación "Juan de la Cierva", formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4882)

- [Moción 1245](#), sobre reconocimiento del día 15 de junio como día mundial de toma de conciencia del abuso y maltrato en la vejez, y elaboración y puesta en marcha de un plan regional de prevención y erradicación del maltrato a personas mayores, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4885)

- [Moción 1246](#), sobre desarrollo de las disposiciones y reglamentos necesarios para el cumplimiento íntegro de la Ley 8/2016, de 27 de mayo, de igualdad social de LGTBI, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4886)

- [Moción 1247](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas para paliar el impacto de la subida del precio de la electricidad y disminución con carácter de urgencia del IVA del 21 % al 10 %, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 4887)

- [Moción 1248](#), sobre mantenimiento de los docentes de refuerzo covid durante el curso 2021-2022, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4888)

- [Moción 1249](#), sobre declaración de personas no gratas en la Región de Murcia a los responsables de difamar a D. Juan de la Cierva y Codorníu, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 4889)

- [Moción 1250](#), sobre interposición de acciones administrativas y judiciales contra la decisión del Ministerio de Transportes contraria a que el aeropuerto de Corvera reciba el nombre "Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia-Juan de la Cierva", formulada por el G.P. Vox.

(pág. 4890)

- [Moción 1251](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de respeto a las decisiones adoptadas por la Asamblea Regional, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 4891)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

- [Interpelación 139](#), sobre razones del incumplimiento del desarrollo reglamentario de la Ley 2/2019, de senderos señalizados de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 4892)

3. Preguntas para respuesta escrita

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 826 a 835 y 837 a 851.

(pág. 4892)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 550 a 553.

(pág. 4895)

SECCIÓN “F”, COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

- [Incorporación](#) de D. Juan José Molina Gallardo y D.^a Ana Martínez Vidal al Grupo Parlamentario Mixto.

(pág. 4895)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley****Orden de publicación**

Publíquense las mociones aprobadas por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2020.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

MOCIÓN SOBRE PROMOCIÓN A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA ASAMBLEA DE UN PACTO REGIONAL POR LA EDUCACIÓN, CONSENSUADO ENTRE TODOS LOS REPRESENTANTES POLÍTICOS Y LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Promover a través de la Comisión de Educación y Cultura de la Asamblea Regional un pacto educativo regional consensuado entre todos los representantes políticos y la comunidad educativa en su conjunto que permita unificar los objetivos y medidas empleadas en materia de educación para sentar las bases de un sistema educativo sólido, cohesionado y de calidad en la Región de Murcia.

- En los trabajos de este pacto participarán, al menos, Gobierno regional, grupos parlamentarios representados en la Asamblea Regional, comunidad educativa de Educación pública y de los centros concertados, universidades, alumnado, sindicatos y empresarios/as.

- En el seno de este pacto, deberán abordarse, al menos, las siguientes líneas estratégicas:

- * Competencias legislativas.
- * Organización y calidad educativa.
- * Mejora de las condiciones del profesorado.
- * Enseñanzas superiores.
- * Enseñanza concertada.
- * Educación Especial.
- * Acción municipal.
- * Recursos y financiación.

- Dicho pacto se sustentará en el respeto a los derechos que en materia de educación consagra la Constitución española.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE RESCATE NACIONAL AL PEQUEÑO COMERCIO

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de España que ponga en marcha un plan nacional de rescate al comercio con medidas y ayudas contundentes para evitar la destrucción y desaparición del sector del pequeño comercio, sector clave para toda España, cuyos objetivos vayan en la siguiente dirección:

- Flexibilizar el acceso de deudores a líneas de crédito ICO.
- Crear un fondo de rescate a fondo perdido para el comercio minorista, que cubra el 75% de los ingresos del año anterior.
- Que se lleve a cabo una campaña divulgativa e informativa de todas las ayudas existentes a nivel estatal.
- Fiscalidad diferenciada entre autónomos y micropymes del comercio de proximidad y grandes plataformas tecnológicas.

Asimismo, la Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, en colaboración con los ayuntamientos de la Región y con los representantes del sector, elabore y ponga en marcha

un Plan regional de rescate al pequeño comercio, para recuperar y fortalecer el comercio de proximidad; que permita el mantenimiento de los comercios existentes, así como la recuperación de los afectados por la actual situación y que, a su vez, incentive la creación de nuevas empresas.

MOCIÓN SOBRE REALIZACIÓN DE UN PLAN REGIONAL DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que tome las siguientes medidas sobre el suicidio, dentro de sus competencias, para la aceleración de la recuperación social de la Región de Murcia:

1. Evaluar, previamente, el grado de cumplimiento de las acciones recogidas en el Programa de Acción para el impulso y mejora de la Salud Mental de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2019-2020.

2. Realización de un Plan Regional de Prevención del Suicidio y dotación presupuestarla para su ejecución, que refleje el compromiso político de ocuparse de este problema. Deben asignarse recursos para lograr objetivos a corto, mediano y largo plazo y debe haber una planificación eficaz; la estrategia debe evaluarse regularmente, y los resultados de su evaluación deben utilizarse para la planificación futura.

3. Medidas en prevención del suicidio.

a) Realización de campañas en medios de comunicación y redes sociales para mejorar la información de la población sobre el suicidio.

b) Promover la información responsable por parte de los medios de comunicación.

c) Monitorizar a los familiares de víctimas de la COVID-19 con patologías previas de depresión.

d) Realización de un plan de formación sobre prevención del suicidio para sanitarios, especialmente en atención primaria, profesionales de la enseñanza, trabajadores sociales, personal de los servicios de emergencia, cuerpos de seguridad, sacerdotes y trabajadores en el ámbito de tercera edad.

e) Introducción de políticas sobre el alcohol, su peligrosidad y reducir su consumo. Otras políticas a tener en cuenta son adicciones al juego y a drogas.

f) Apoyo a organizaciones dedicadas a la prevención y a aquellas que aglutinan a los afectados y sus familias.

g) Teléfonos de ayuda y apoyo específicos para empresarios, autónomos y desempleados.

4. Medidas de intervención.

a) Incorporar más profesionales psicólogos, emergencistas y en atención primaria.

b) Realización de protocolos de evaluación y abordaje de la conducta suicida, según los diferentes recursos asistenciales.

c) Incrementar la calidad de los servicios de Salud Mental.

d) Implantar el Código Suicidio como herramienta para la detección, valoración de riesgo, atención inmediata y seguimiento proactivo del paciente de riesgo.

5. Medidas en postvención.

Seguimiento presencial y telefónico de las personas que lo han intentado y, en el peor de los casos, a los familiares del suicida en su proceso de duelo.

6. Medidas en investigación.

a) Realización de estudios de investigación, en colaboración con las universidades y centros sanitarios, sobre la epidemiología del suicidio y la conducta suicida en la Región de Murcia.

b) Vigilar los indicadores que miden el progreso de la estrategia antisuicidios, tales como:

i. Reducción porcentual de la tasa de suicidio. La tasa de suicidio en España en 2018 es de 7,5796 y en la Región de Murcia es de 8,5996. Un objetivo mínimo sería llegar a la media nacional y mitigar el posible impacto de la COVID-19.

ii. Número de intervenciones de prevención del suicidio ejecutadas con buenos resultados

c) Facilitar la implantación de las autopsias psicológicas, para facilitar la investigación en la identificación de las causas.

Asimismo, la Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la elaboración de un Plan Nacional de Prevención del Suicidio en coordinación con las Comunidades Autónomas.

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

Orden de publicación

Publíquense las mociones aprobadas por la Comisión de Economía y Hacienda de la Cámara en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2020.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE INCLUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2021 DE LAS PARTIDAS NECESARIAS PARA LA CULMINACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE JUSTICIA PENDIENTES EN LA REGIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación incluir en el Proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021 las siguientes partidas, en cuantía suficiente para la culminación de las infraestructuras de justicia pendientes de ejecución en la Región de Murcia que a continuación se indican:

1.- Construcción de la Ciudad de la Justicia de Cartagena.

2.- Construcción del nuevo Palacio de Justicia de Lorca.

3.- Construcción del nuevo Palacio de Justicia de Molina de Segura.

4.- Ubicación en las ciudades de Cartagena y de Murcia de sendos nuevos Juzgados de lo Mercantil.

5.- Completar la planta judicial pendiente de desarrollar de conformidad con las previsiones de la Memoria Anual del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

MOCIÓN SOBRE IMPULSO DE UNA ESTRATEGIA CONJUNTA, GLOBAL Y DECIDIDA CONTRA LA ECONOMÍA SUMERGIDA EN LA REGIÓN DE MURCIA

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que:

1.- Impulse una estrategia conjunta global y decidida entre la Administración estatal, la Administración regional y las entidades locales contra la economía sumergida en la Región de Murcia, continuando con las actuaciones que se están llevando a cabo en el seno del Plan Estratégico de la Agencia Tributaria de la Región para el período 2020-2023, así como persistir en la línea de trabajo que se está llevando a cabo para la creación del un Observatorio Regional contra la economía sumergida y la competencia desleal.

2.- Se tenga en cuenta lo dispuesto en las memorias de los distintos planes de control aprobados por la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

3.- Se constituya una unidad específica de lucha contra el afloramiento de la economía sumergida, dotada del personal necesario para tal fin, incluidos inspectores y técnicos.

4.- Promueva los cambios legislativos necesarios para consorciar su acción recaudatoria o con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, especialmente en materia de intercambio de datos de relevancia tributaria.

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

Orden de publicación

Publíquense las mociones aprobadas por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua de la Cámara en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2021.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

MOCIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL PARQUE REGIONAL COSTERO-LITORAL DE CABO COPE Y PUNTAS DE CALNEGRE

La Asamblea Regional acuerda instar al Consejo de Gobierno a abordar la remoción de los obstáculos en la tramitación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Regional Costero-Litoral de Cabo Cope y Puntas de Calnegre y, tras el trámite de información pública, se proceda a su aprobación.

MOCIÓN SOBRE AUMENTO DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDA PARA ALQUILER O CESIÓN DE USO

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a aumentar el parque público de vivienda en alquiler o cesión de uso acogéndose a la modificación del “Programa de fomento del parque de vivienda en alquiler del Plan Estatal de Vivienda 2018/2021.

MOCIÓN SOBRE ELABORACIÓN DE NUEVA ESTRATEGIA REGIONAL PARA CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE MASAS FORESTALES DE LA REGIÓN Y DESARROLLO DE SU PLAN DE ACCIÓN PARA LOS PRÓXIMOS AÑOS

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de:

1º.- Elaborar la nueva Estrategia Regional para la Conservación y Uso Sostenible de las Masas Forestales de la Región de Murcia.

2º.- Desarrollar el Plan de Acción para la Conservación y Uso Sostenible de las Masas Forestales de la Región de Murcia, que dé continuidad al vigente Plan de Acción de Política Forestal 2017-2021.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CORREDOR DEL MEDITERRÁNEO Y ELECTRIFICACIÓN DE LA LÍNEA FERROVIARIA ÁGUILAS-LORCA-MURCIA Y MURCIA-CIEZA-ALBACETE, MODERNIZACIÓN DEL PARQUE DE TRENES CON MODELOS HÍBRIDOS Y MEJORA DEL SERVICIO DE CERCANÍAS.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de la Nación que continúe con los trabajos que está desarrollando en el ámbito del Corredor Mediterráneo y que contemple la electrificación de la línea ferroviaria Águilas-Lorca-Murcia y Murcia-Cieza-Albacete, en el plazo más inmediato posible, y en tanto se hace frente a la transición de estas vías, se proceda a la modernización de trenes que actualmente prestan el Servicio de Cercanías en ancho convencional por modelos híbridos, así como lleve a cabo la profundización de los Servicios de Cercanías de las distintas comarcas murcianas articulados en relación con la capital y con el Mar Menor, Cartagena, y Lorca-Águilas. Y habilite el ramal Calasparra-Cieza, actualmente en desuso, tras la apertura de la variante de Camarillas.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

c) Enmiendas

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el 21 de junio actual, ha acordado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, la apertura de un plazo de veinte días para la presentación de enmiendas por los diputados y por los grupos parlamentarios al Proyecto de ley 7, por el que se establecen medidas de lucha contra la ocupación de las viviendas en la Región de Murcia, y de diez días para la formulación de propuestas de enmiendas de iniciativa ciudadana, previstas en el artículo 129 del Reglamento, de lo que se dará oportuna publicidad en la página web de la Cámara (www.asambleamurcia.es).- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

2. Propositiones de ley

a) Texto que se propone

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2021, ha admitido a trámite la Proposición de ley número 28, de declaración del Parque Regional del Mar Menor (y de las reservas naturales de Las Encañizadas e Isla Mayor), formulada por el G.P. Mixto, y ordenado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 124.4 del Reglamento de la Cámara, su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

PROPOSICIÓN DE LEY 28, DE DECLARACIÓN DEL PARQUE REGIONAL DEL MAR MENOR (Y DE LAS RESERVAS NATURALES DE LAS ENCAÑIZADAS E ISLA MAYOR), FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

María Marín Martínez, portavoz del Grupo parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 124 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición de ley de declaración del Parque Regional del Mar Menor (y de las reservas naturales de Las

Encañizadas e Isla Mayor).

La presente Proposición de ley se compone de una exposición de motivos, quince artículos, tres disposiciones adicionales, dos disposiciones finales y tres anexos.

Cartagena, 8 de junio de 2021.- La Portavoz, María Marín Martínez

PROPOSICIÓN DE LEY DE DECLARACIÓN DEL PARQUE REGIONAL DEL MAR MENOR (Y DE LAS RESERVAS NATURALES DE LAS ENCAÑIZADAS E ISLA MAYOR)

Exposición de motivos

I. El Mar Menor y su entorno natural

El Mar Menor constituye la mayor laguna costera hipersalina del Mediterráneo occidental con 135 km² y el humedal más relevante de la Región de Murcia situada en el fondo aluvial del Campo de Cartagena. Tiene un excepcional valor ecológico de características únicas en el Mediterráneo. Hasta hace pocos años destacaba por ser una de las pocas grandes lagunas costeras que, en pleno siglo XXI, mantenían unas aguas transparentes gracias a su carácter oligotrófico (escasez de nutrientes en la columna de agua), como evidencian topónimos en su ribera como el "Mar de cristal". Sin embargo, está actualmente amenazado por una crisis ecológica grave que pone en peligro esta riqueza natural excepcional. Geológicamente tiene una morfología costera baja y una profundidad máxima de 7 metros, está separado del Mar Mediterráneo por una barra arenosa de 22 Km de longitud, La Manga, atravesada esta por una serie de canales o golos que los comunican. Uno de los elementos más destacables, desde el punto de vista geomorfológico y paisajístico, es la llanura cuaternaria que bordea la ribera del Mar Menor, de pendiente suave (0-7%) y origen diluvial, sobre la que destacan las elevaciones o cabezos de El Carmolí (111 m.), de origen volcánico, y Mingote (60 m), de naturaleza caliza. La costa es baja, con playas no siempre arenosas, sometidas a la influencia casi nula de las mareas, y a variaciones de nivel asociadas a los vientos y al movimiento general de la masa de agua de la laguna. El origen de la barra arenosa de La Manga son las corrientes marinas, que depositaron sedimentos sobre el basamento plioceno y las formaciones volcánicas existentes en el área. Los característicos sistemas dunares y las amplias playas de este sector han sido gravemente afectadas por el desarrollo urbanístico, desapareciendo más de un 60 % de la superficie de arenales solo en los últimos 40 años. Hoy solo se conservan las 200 hectáreas del sector norte, junto a las Salinas de San Pedro del Pinatar, y algunas hectáreas en el sector sur de Las Amoladeras.

Otro aspecto característico de la ribera son las salinas y saladares que se han originado en las desembocaduras de las ramblas y en las depresiones interiores, delimitadas por estrechos sistemas dunares. Estos humedales se formaron a partir de antiguas lagunas secundarias que quedaron aisladas por los sedimentos acarreados a la cubeta y que experimentaron fases alternas de desecación y llenado por variaciones de nivel de la laguna. Parte de estos almarjales periféricos fueron convertidos en salinas, algunas hoy abandonadas, y otros fueron rellenados para diversos usos. El conjunto de ramblas que desembocan en el Mar Menor, enumeradas de norte a sur, son: rambla de Cobatillas, rambla de La Maraña (Los Alcázares), rambla del Albuñón, rambla de Miranda, rambla del Miedo, rambla de Las Matildes, rambla del Beal, rambla de Ponce, rambla de la Carrasquilla. La estructura topográfica de las ramblas se ha visto muy afectada recientemente por los enormes volúmenes de suelo removido con motivo de la implantación masiva de la agricultura de regadío. En la laguna dominan los hábitats y comunidades asociados a *Caulerpa prolifera* fondos blandos. La vegetación más abundante la constituyen densos céspedes del alga clorofícea que ha ido colonizando prácticamente la totalidad de los fondos acompañando a la fanerógama *Cymodocea*

nosoda, que estructuraba el paisaje del fondo lagunar. En zonas poco profundas y de bajo hidrodinamismo aparecen céspedes de otras fanerógamas de aguas lagunares y salinas como *Ruppia cirrosa*. Cabe destacar la abundancia de nacra (*Pinna nobilis*) hasta fechas recientes. En el ambiente lagunar existen pocas zonas de sustrato duro de cierta entidad, como los fondos de las islas donde está cartografiado el hábitat 1170. Se han citado 16 especies con interés de conservación, la mayoría peces. De estas, 10 especies se recogen en el Anexo II del Convenio de Barcelona, entre las que destaca *Pholas dactylus*, por su singularidad, y de ellas una también se encuentra en el Anexo II de la Directiva de Hábitats (*Aphanius iberus*) y otra en el Anexo IV de la misma (*Pinna nobilis*). La primera de estas especies se encuentra catalogada "en peligro de extinción" tanto en el Catálogo regional como en el Catálogo Español de Especies Amenazadas.

Se han citado 21 especies de aves de interés para su conservación (7 incluidas en el Anexo I de la Directiva Aves, 12 migratorias de llegada regular no incluidas en dicho anexo y otras 2 especies de interés para su conservación no incluidas entre las anteriores). El Mar Menor se caracteriza por su diversidad ornitológica y juega un papel importante para la conservación de las especies de aves acuáticas y marinas a diferentes escalas, destacando las colonias reproductoras de larolimícolas. Asimismo, acoge un gran número de aves invernantes, especialmente larolimícolas, anátidas y otras acuáticas. Entre las anátidas cabe mencionar, por su importancia numérica, *Mergus serrator* (serreta mediana), especie invernante en el Mar Menor, gaviota de Audouin (*Larus audouinii*), una de las gaviotas más raras del mundo, y los estérnidos charrancitos comunes (*Sternula albifrons*), charrán común y pagaza piconegra.

Entre las especies vegetales más reseñables destaca el espárrago costero endémico del Mar Menor (*Asparagus macrorrhizus*) y la zanahoria marítima (*Echinophora spinosa*), entre otros muchos.

De las especies de vertebrados presentes en el medio submarino, destacan el fartet (*Aphanius iberus*), un pequeño pez exclusivo del mediterráneo español y en serio peligro de extinción, y el caballito de mar (*Hippocampus guttulatus*), que está en peligro crítico dentro de la laguna.

II. Actividades económicas en el Mar Menor y su entorno.

A partir de los años 60, se inicia el desarrollo turístico y, algo más tarde, la expansión de los regadíos en el entorno de la laguna, modificando de forma sustancial el régimen de tenencia del suelo y las modalidades de aprovechamiento de los recursos, basados anteriormente en una agricultura de secano y regadíos tradicionales utilizando los recursos hídricos locales.

Estas actividades se complementaban con la pesca y la explotación de la sal. La llegada del agua del trasvase Tajo-Segura a partir de 1979 aceleró el cambio sustancial en los usos agrarios del suelo del entorno del Mar Menor, provocando un enorme incremento del regadío. En décadas anteriores había habido importantes vertidos de estériles mineros ricos en metales pesados en la cuenca sur del Mar Menor, que aún prosiguen aunque en menor cuantía.

En la actualidad, las actividades económicas dominantes son: urbano-turísticos en la ribera del Mar Menor y La Manga (urbanizaciones, campings, y otros equipamientos); militares (base aérea de San Javier); agrícolas junto a la ribera interna, con un claro predominio de los cultivos de regadío; industriales, en las Salinas de San Pedro y Marchamalo; pesqueros, en la laguna y encañizadas, en regresión en la primera y prácticamente marginales en la segunda; usos extensivos, en contadas áreas naturales no sometidas a explotación agrícola u otro uso (pastoreo, caza...).

Además de estos, existe un uso recreativo en todo el entorno público de la laguna, existan o no infraestructuras o equipamientos, incluyendo las áreas naturales accesibles, la propia laguna (actividades náuticas) y las playas. Esto ha dado lugar a una fuerte oscilación estacional en la población de los municipios costeros del Mar Menor, con una población censada en la actualidad de aproximadamente 80.000 habitantes en las poblaciones costeras, cifra que se ve notablemente incrementada en la estación veraniega. En años recientes, la llegada de población extranjera de

origen europeo ha extendido hacia la prácticamente totalidad del año la estancia de tipo turístico o de personas jubiladas que viven en el entorno de la laguna.

III. Degradación ecológica que amenaza la riqueza natural del Mar Menor.

El inicio del desequilibrio ecológico del Mar Menor podría situarse entre finales del siglo XIX y mediados del XX en la actividad minera en las sierras de los municipios de Cartagena y La Unión, lo que dio lugar a la paulatina colmatación de la laguna (pérdida de superficie y profundidad) por arrastre de sedimentos procedentes de dicha actividad minera, sedimentos a su vez ricos en diferentes metales pesados tóxicos. Este paulatino deterioro ecológico empezó a acelerarse con el ensanche y dragado del canal del Estacio en 1973 para permitir el paso de embarcaciones del Mediterráneo al interior de la laguna, más concretamente al puerto deportivo de Tomás Maestre, quien se comprometió con el ministro de Obras Públicas en el año 1979 a restituir el daño realizado y así cumplir con la Ley de Costas, que dice que todo debe ser devuelto a su estado natural, cosa que nunca se cumplió, alterándose fuertemente a partir de ese momento los niveles de salinidad y la temperatura de las aguas. El desarrollo urbanístico tuvo en estos años 70 y en las dos décadas posteriores su máxima actividad, consumiendo buena parte de los arenales y humedales costeros (la mayor parte de la restinga arenosa de La Manga, los humedales y salinas de Punta Galera, parte importante del humedal del Charco de la Vaca, las salinas de Córcolas por completo y el propio Mar Menor en el paraje del Vivero), consolidando más de un centenar de miles de viviendas con problemas graves de alcantarillado y depuración de aguas residuales, aguas que, por entonces sin tratar, terminaban en la laguna o en el Mar Mayor mediante filtraciones o emisarios.

Sin embargo, la causa principal del actual estado de degradación del Mar Menor no se sitúa en la laguna sino en su cuenca. El regadío intensivo del Campo de Cartagena inició su expansión en los años 80 con las aguas del trasvase Tajo-Segura y ha continuado desde entonces con aguas de este y otros orígenes, incluyendo aguas subterráneas, reutilización de aguas residuales y desalación marina. Todo ello ha supuesto una profunda transformación de la cuenca, con un importante incremento de la aportación de flujos hídricos y de nutrientes a la laguna y humedales periféricos, siendo esta la principal causa de la crisis eutrófica, es decir, exceso de nutrientes (principalmente nitrógeno y fósforo) que ocasiona crecimientos explosivos de fitoplancton, lo que finalmente estalló en 2016 manteniéndose hasta la actualidad, con crisis recurrentes como la más grave de 2019.

La contaminación agraria tiene un carácter difuso, puesto que ocurre en el conjunto de la cuenca, especialmente en cuencas agrarias intensivas como el Campo de Cartagena. Esta contaminación está afectando al conjunto de flujos superficiales (ramblas, salmueras), subsuperficiales (drenajes agrícolas) y subterráneos. Además, durante periodos de lluvia intensiva, buena parte de la contaminación agraria es arrastrada por las avenidas hacia el Mar Menor, no solo a través de las ramblas sino también fuera de ellas, a través de la entrada directa de los grandes caudales de avenida, que tienen una concentración elevada de nutrientes. Esta contaminación difusa es difícilmente tratable con sistemas de canalizaciones y tuberías, las cuales pueden recoger tan solo una pequeña parte de estos flujos. En el caso de los caudales de avenida, que constituye una de las principales vías de entrada de la contaminación agraria al Mar Menor, los sistemas de canalización y bombeo no son útiles.

Hasta el año 2014, a pesar de las alteraciones constatadas en los humedales periféricos de la laguna del Mar Menor, el contenido en nutrientes y en clorofila en la columna de agua de la laguna, si bien se situaban por encima de los valores que habían caracterizado siempre al Mar Menor como una laguna oligotrófica, no había llegado a generar explosiones masivas generalizadas de fitoplancton, de forma que las aguas seguían siendo mayoritariamente transparentes casi todo el tiempo y en buena parte de la laguna. A pesar de que la entrada de nutrientes de origen agrario en los últimos 30 años no dejó de crecer, el Mar Menor mostró una gran resiliencia gracias al papel de

los humedales periféricos, que retienen parte de los nutrientes que de otro modo hubieran llegado a la laguna, a las praderas vegetales de los fondos, el principal mecanismo lagunar de absorción de nutrientes y finalmente a la explosión de plancton gelatinoso (medusas), un mecanismo secundario de captura de nutrientes.

Estos tres mecanismos fueron sobrepasados, dando lugar a la crisis eutrófica de 2016, y la mucho más grave de 2019, donde se combinó una crisis de anoxia con otra de toxicidad por los sulfuros generados tras la muerte de especies. Tras estas crisis y a pesar de las medidas propuestas en la Ley 1/2018, de 7 de febrero, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad ambiental en el entorno del Mar Menor, y el Decreto-ley 2/2019, de 26 de diciembre, de Protección Integral del Mar Menor (ambas normas implícitamente derogadas por la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor), hasta la fecha no se han atacado suficientemente las causas del deterioro ecológico y por ello el estado del Mar Menor sigue siendo muy grave y por el momento sin indicios claros de que pueda recuperarse.

Las verdaderas soluciones para revertir los graves problemas del Mar Menor y en concreto para afrontar y reducir la contaminación difusa agraria que llega a la laguna a través de las ramblas, drenajes, salmueras y grandes avenidas, requiere, por un lado, de la coordinación de las administraciones implicadas, fundamentalmente de la Consejería de Agricultura de la Comunidad Autónoma y de la Confederación Hidrográfica del Segura, y, por otro, implicar al sector agrícola del Campo de Cartagena, como corresponsable del problema. Las propuestas de soluciones deben contar además con la participación ciudadana activa. Todo ello con el fin de plantear una solución verdaderamente integrada. Sin embargo, ese objetivo está todavía lejos de cumplirse, pues frente a la paulatina concienciación y movilización de la ciudadanía a través de plataformas como Pacto por el Mar Menor que agrupa a más de 30 organizaciones sociales, destaca la dejadez de las administraciones en todas las escalas y la nula voluntad del sector agropecuario para contribuir a la solución del problema modificando sus prácticas habituales.

Los problemas que sufre el Mar Menor son el resultado de la inacción y la irresponsabilidad de todas las administraciones: ministerios y Confederación Hidrográfica del Segura, con competencias en agua y en costas, Comunidad Autónoma, con competencias en agricultura, ordenación territorial y medio ambiente, y ayuntamientos, con competencias en urbanismo.

Igualmente cabe corresponsabilizar de la crisis actual a la actividad de unos sectores económicos (regantes del Campo de Cartagena y sector urbano-turístico) que no han sabido velar por uno de los mejores activos socioeconómicos y ambientales de la Región de Murcia.

Actualmente existe ya una toma de conciencia por parte de todos los agentes sociales implicados. Es necesario que se entienda la crisis actual como una oportunidad para revertir el deterioro ecológico del Mar Menor y para recuperar su riqueza natural original, lo que redundará en la mejora socioeconómica de todo su entorno.

IV. Directivas europeas que permitirían iniciar el camino de la recuperación.

Entre las oportunidades que se abren en la actualidad, está el apoyo de las instituciones europeas a un desarrollo sostenible, que armonice todas las dimensiones de la sostenibilidad, desde los aspectos ecológicos hasta los sociales y económicos. Hay directivas europeas y figuras de protección aplicables a la laguna que ya deberían cumplirse. Igualmente, hay oportunidades de financiación para procesos de recuperación ecológica y económica cuya concesión futura estará sujeta al cumplimiento de dicha normativa europea.

Existen varias directivas europeas de protección de la biodiversidad y responsabilidad ambiental, que ofrecen un marco general de aplicación al Mar Menor y su entorno (Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres, y la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de

noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres).

Además, la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, que transpuso la Directiva 2004/35/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2004, establece en España un régimen administrativo para la prevención, evitación y reparación de los daños medioambientales de carácter eminentemente objetivo e ilimitado, basado en los principios de "prevención" y de que "quien contamina, paga". Este régimen prevé que los operadores que ocasionen este tipo de daños o amenacen con causarlo deben adoptar las medidas necesarias para prevenirlos o, en el caso de que ya se hayan producido, devolver los recursos naturales dañados al estado en el que se encontraban.

Respecto al estado ecológico de los acuíferos con posible afectación al Mar Menor, son de obligado cumplimiento la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (DO L 327, de 22.12.2000, pp. 1-73, "Directiva Marco del Agua") y también la Directiva 97/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura (DO L 375, de 31.12.1991, pp.1-8, "Directiva sobre Nitratos"). Por ello, se deben poner en marcha medidas realmente eficaces, en base al hecho de que el Campo de Cartagena fue declarado, desde hace ya unos 15 años, Zona Vulnerable a la contaminación por nitratos, con el fin de reducir drásticamente la aportación de fertilizantes y pesticidas en todo el regadío del Campo de Cartagena. Además, el Gobierno español ha sido apercibido varias veces ante la excesiva concentración por nitratos en los acuíferos del Campo de Cartagena, Valle del Guadalentín y comarca del Noroeste de la Región de Murcia, lo que vulnera, entre otras, la Directiva Marco de Agua y la Directiva sobre Nitratos arriba indicadas (procedimientos de infracción n.º 2015/2003 y no 2018/2250).

De hecho, los plazos establecidos por la Comisión Europea para presentar soluciones que conduzcan al cumplimiento de estas directivas han sido superados hace años sin que el Gobierno de la Región de Murcia haya planteado ninguna solución viable para reducir la concentración de nitratos en dichos acuíferos. Esta falta de actuaciones ha provocado que actualmente dicha concentración supere en varios acuíferos los 200 mg/litro, habiéndose alcanzado picos de 350 mg/litro en zonas de ganadería y agricultura intensiva, superando en más de 400 % el límite máximo establecido por la Comisión Europea, que es de 50 mg/litro para poder considerar un acuífero en buen estado. El incumplimiento de estas normativas puede llevar a la pérdida de elegibilidad de proyectos europeos de aplicación en el Mar Menor y su entorno, lo que haría muy difícil conseguir financiación comunitaria para cualquier tipo de actividad.

Entre las grandes oportunidades que podrían perderse se encuentra el plan infraestructuras verdes propuesto por la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, COM (2013) 249, titulada "Infraestructura verde: mejora del capital natural de Europa", donde se indica, entre otras cosas, que "La infraestructura verde puede contribuir de manera significativa a la consecución de muchos de los objetivos políticos clave de la UE. La mejor manera de promover el desarrollo de la infraestructura verde en la UE es crear un marco favorable para fomentar y facilitar la realización de proyectos de infraestructura verde en el marco de los instrumentos jurídicos, políticos y financieros existentes." En relación a este plan, existe una amplia batería de medidas naturales para la retención de agua y nutrientes, que han sido puestas en práctica desde hace tiempo y con éxito en muchas cuencas agrícolas a nivel internacional, especialmente en Europa. Estas medidas incluyen, entre otras muchas, medidas de arquitectura del paisaje a través de franjas de vegetación entre parcelas y lindes o la creación de pequeños cuerpos de agua con vegetación natural. Todas estas medidas actúan como áreas-tampón y trampas de retención de nutrientes y pesticidas en toda la zona de regadío intensivo del Campo de Cartagena, actuando progresivamente desde la cabecera hasta las proximidades de la laguna.

A nivel técnico se trata de medidas maduras, sobradamente conocidas, fácilmente implementables y de bajo coste.

En las proximidades de la laguna se deben llevar a cabo actuaciones de recuperación de superficies de humedal, reforzando su capacidad de retención de nutrientes, a la vez que se mantienen sus valores naturalísticos y de conservación de la biodiversidad. La recuperación de nuevas superficies de humedal en las inmediaciones de la laguna permitiría terminar de interceptar los nutrientes que pudieran alcanzar la laguna, actuando tanto sobre los flujos superficiales como sobre los subsuperficiales que atraviesan los humedales (no solo la rambla del Albujón, sino también el resto de ramblas) y además permiten eliminar también una parte de la carga de nutrientes que arrastran las grandes avenidas. La amplia experiencia, de más de 50 años, del uso de humedales en cuencas agrarias intensivas de todo el mundo, avala su probada efectividad, beneficios ambientales añadidos y menores costes económicos, frente a otro tipo de medidas. Además, las grandes avenidas, una de las principales fuentes de aportación de nutrientes a la laguna, no pueden ser tratadas con sistemas de ingeniería civil, pero sí con un buen diseño de humedales, lo que es compatible en incluso obligado, en el ámbito de un espacio protegido como sería un parque natural regional.

V. Figuras de protección ambiental existentes y necesidad de su unificación.

El Mar Menor ya dispone de varias figuras de protección de ámbito nacional y europeo. Se han cartografiado 15 tipos de hábitats de interés comunitario (3 hábitats marinos en la laguna y 12 tipos terrestres en la parte de su ribera incluida en el LIC), de los 48 descritos para la Región de Murcia, siendo 2 de ellos prioritarios y, a escala de la región biogeográfica mediterránea del Estado español, 7 son muy raros y 7 son raros.

En concreto, el Mar Menor se ha cartografiado como Lugar de Interés Comunitario (LIC) con el código de identificación ES6200030 y un área declarada de 134.46 km² y unas coordenadas geográficas de localización 37,745150, -0,737751, abarcando a los municipios de Los Alcázares (Murcia), San Javier (Murcia), San Pedro del Pinatar (Murcia), Torre-Pacheco (Murcia), La Unión (Murcia), Pilar de la Horadada (Alicante/Alacant), San Miguel de Salinas (Alicante/Alacant), Torrevieja (Alicante/Alacant). Los Espacios Abiertos e Islas del Mar Menor también tienen protección LIC con código ES6200006, destacando dentro de estos LIC los siguientes lugares, que además recibieron protección adicional como paisajes protegidos mediante la Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia: el cabezo y las marinas de El Carmolí, el cabezo San Ginés, la playa de Las Amoladeras, el saladar de Lo Poyo, las salinas de Marchamalo, el cabezo del Sabinar, la playa de La Hita y las cinco islas del Mar Menor (Perdiguera, Mayor o del Barón, del Sujeto, del Ciervo y Redonda). Igualmente, el Mar Menor está incluido como espacio protegido Red Natura 2000 "Mar Menor", y está clasificado como Zonas Especiales de Conservación y Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA- ES0000260). Dentro de la ZEPA se encuentra el paisaje protegido "Espacios Abiertos e Islas del Mar Menor". Además, el Mar Menor es Humedal de Importancia Internacional (HII), conforme al Convenio sobre Humedales de Importancia Internacional (convenio Ramsar), y es Zona Especialmente Protegida de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM) incluida en el lugar denominado "Área del Mar Menor y Zona oriental mediterránea de la costa de la Región de Murcia". "El Mar Menor y sus humedales asociados" son también Área de Protección de Fauna Silvestre, y una vez más la laguna es Zona Especial de Conservación con 3 hábitats marinos y 9 terrestres de interés comunitario. Finalmente, en el ámbito regional se declaró en 1992 (mediante la Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia) el Parque Regional de Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar, que comprende 856 hectáreas y que quedaría incluido en su totalidad dentro del parque regional natural del Mar Menor.

Además, la recuperación de los humedales existentes y la ampliación de los mismos son

reconocidos por todos los expertos como la medida más efectiva para reducir la entrada de nitratos a la laguna, además de la reducción de su uso. Estas actuaciones deben llevarse a cabo en todo el entorno del Mar Menor, incluyendo su zona de influencia, lo que hace obligada la creación de una figura única que integre todas las figuras de protección actualmente dispersas. Esta unificación será garantía para una efectiva planificación y ejecución de las actividades a realizar. Es por ello que a los espacios ya protegidos deberían incorporarse todos los humedales incluidos en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas, incluyendo la playa de Palos o la marisma de las Palomas, el delta interior de la desembocadura del Albuñón tras su recuperación, las áreas circundantes al saladar de Los Urrutias y a la desembocadura de la rambla de la Carrasquilla, la zona de El Vivero en el entorno de Marchamalo, la finca de Lo Poyo al otro lado de la carretera Los Nietos-Los Urrutias, las zonas aledañas al aeropuerto de San Javier y a la playa de La Hita, así como otros enclaves no urbanizados en el entorno de las superficies protegidas actuales. Esta protección deberá abarcar también las manchas de humedal natural en el entorno del Mar Menor no incluidas en espacios protegidos, así como las superficies que se restauren a usos naturales en la franja de protección del Mar Menor.

La recuperación ecológica de la laguna será compleja y llevará años, posiblemente décadas, pero para que dicha recuperación sea posible es imprescindible la creación del Parque Natural Regional del Mar Menor, con la protección jurídica que se detalla en el articulado de la presente ley y respaldado por la Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia, la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, y la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales.

VI. Competencia para la creación del Parque Natural Regional del Mar Menor.

El artículo 149.1.23 de la Constitución española reserva al Estado la competencia exclusiva para dictar la legislación básica sobre protección del medio ambiente. La Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, encuentra asiento sobre dicho título competencial y contiene el conjunto de normas que el Estado considera básicas en la materia. A partir de esta definición, las comunidades autónomas despliegan las medidas de conservación de la naturaleza que estatutariamente les competan, en el marco de lo previsto en dicha Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, y que se concretaron en la Región de Murcia con la promulgación de la Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia.

Por todo ello, procede ahora la declaración por ley del Parque Regional del Mar Menor (y de las Reservas Naturales de las Encañizadas e Isla Mayor), con arreglo a lo dispuesto en el artículo 48, punto 3, de la Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia.

Artículo 1. Objeto.

1.1. Es objeto de la presente ley establecer un régimen jurídico especial de protección para el Mar Menor mediante su declaración como Parque Regional, al amparo de lo establecido en el artículo 48 de la Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia.

1.2. Dentro del Parque Regional del Mar Menor y del Parque Regional de Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar se declaran además las Reservas Naturales de Las Encañizadas y de la Isla Mayor o del Barón.

Artículo 2. Finalidad.

El régimen jurídico especial de protección del Parque Regional del Mar Menor establecido en la presente ley y en las directrices del plan de ordenación de los recursos naturales y del plan de rector de uso y gestión del parque natural que se elaboren, tendrá los siguientes objetivos y finalidades:

a) La utilización ordenada de los recursos naturales por la población, garantizando el aprovechamiento sostenido de las especies y de los ecosistemas, así como su restauración y mejora.

b) Promover la potenciación social y económica del área, basada en la utilización racional de los recursos naturales.

c) Proteger la integridad de sus valores naturales y paisajes, asegurando su conservación y, en su caso, la recuperación de la biodiversidad, en especial de los hábitats y especies presentes en su interior, con criterios que garanticen el equilibrio y mantenimiento de los procesos bióticos y abióticos que determinan su estructura, función y dinámica.

d) Garantizar la conservación de la geodiversidad y del patrimonio geológico.

e) El mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales y de los hábitats de las especies de fauna y flora que viven en estado silvestre, garantizando su diversidad genética.

f) El mantenimiento de la capacidad productiva del patrimonio natural.

g) Fomentar el conocimiento y disfrute ordenado de los valores naturales de la zona, a través del desarrollo de actividades sostenibles de interés educativo, cultural, recreativo, turístico y socioeconómico.

h) Fomentar la investigación científica y el estudio de los procesos socioeconómicos y ecológicos esenciales del ámbito del Mar Menor y su entorno.

i) Contribuir al seguimiento de los procesos de cambio global, en especial del cambio climático, a través de la obtención de la información necesaria y el diseño de mecanismos de gestión adaptativa.

Artículo 3. Ámbito territorial.

El área incluida en el Parque Regional del Mar Menor, perteneciente a los municipios de Cartagena, Los Alcázares, San Javier y San Pedro del Pinatar, se define por el siguiente ámbito territorial: limita al oeste con la autovía A7 en su tramo comprendido entre el cruce con la autovía RM32 y el límite de la provincia de Alicante, al norte con el límite de la provincia de Alicante, al sur con la autovía RM32 en el tramo comprendido desde el cruce con la A7 hasta el kilómetro 13, continuando por el camino de Cala Reona hasta la misma cala, y por el oeste se establece el límite a partir de una línea trazada a 2 kilómetros a partir del límite oeste de costa mediterránea a lo largo de La Manga y Cabo de Palos, incluyendo la isla Grosa. El ámbito territorial del parque se indica gráficamente en el plano que figura como Anexo I.

Artículo 4. Zona periférica de protección.

1.- A fin de garantizar una completa protección de los recursos naturales y evitar los posibles impactos ecológicos y paisajísticos procedentes del exterior, se establece una zona periférica de protección que corresponde a la totalidad del área del Campo de Cartagena que drena hacia la laguna del Mar Menor, y que estará definida de forma definitiva en el correspondiente PORN. Comprende la totalidad o parte de los términos municipales de Cartagena, La Unión, Los Alcázares, San Javier, San Pedro del Pinatar, Torre Pacheco, Fuente Álamo y Murcia (pedanías murcianas del Campo de Cartagena), abarcando al menos el territorio comprendido entre la carretera RM-F12 (en su tramo entre la A-30 y la RM-19), la carretera RM19 en su tramo entre Balsicas y San Cayetano, las carreteras RM-F23 y RM-F24 en su integridad y, finalmente, la línea límite con la provincia de Alicante; al oeste por la Autovía A-30, al sur por la línea de las cotas superiores de la Sierra Minera y al este por la línea que define el área incluida en Parque Natural Regional del Mar Menor descrita en el artículo 3. La zona periférica de protección está graficada en el plano que figura como anexo II.

2.- En la zona periférica de protección, mientras el PORN no esté aprobado definitivamente, toda actuación que pueda impedir o dificultar la consecución de los objetivos que motivan la declaración del Mar Menor como Parque Regional, así como los que se establezcan en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, deberá ser autorizada por el órgano gestor, sin menoscabo de lo dispuesto en la Ley 3/2020, de restauración y protección del Mar Menor.

3.- El órgano gestor del Parque Natural informará asimismo, en la zona periférica de protección, sobre cualquier actividad que pueda afectar o alterar la realidad física o biológica del Parque Regional.

Artículo 5. Área de influencia socioeconómica.

1. Se declara área de influencia socioeconómica el conjunto de los términos municipales de Cartagena, La Unión, Los Alcázares, San Javier, San Pedro del Pinatar, Torre Pacheco, Fuente Álamo y parcialmente del término municipal de Murcia (las pedanías localizadas en el Campo de Cartagena), con los siguientes objetivos:

- a) Integrar a los habitantes de la zona en actividades derivadas de la gestión del parque.
- b) Fomento e introducción de prácticas agropecuarias respetuosas con el medio natural.
- c) Promover la diversificación de la actividad económica de la zona, en forma compatible con la protección y conservación de los recursos naturales.
- d) Mejorar las estructuras productivas existentes, enfocando su actividad hacia la protección de los recursos naturales.
- e) Apoyar y estimular las iniciativas culturales científicas, educativas, recreativas y turísticas en la zona.
- f) Elevar el bienestar social de los habitantes de la zona.

2. Las Administraciones Públicas competentes establecerán medidas específicas de financiación de aquellas actuaciones encaminadas al cumplimiento de los objetivos señalados en el apartado anterior.

3. Las entidades locales, las entidades empresariales y las personas físicas y jurídicas radicadas en el interior del Área de Influencia Socioeconómica y las instituciones privadas sin fines de lucro con actividad en ella se podrán beneficiar del régimen de subvenciones, ayudas y medidas de desarrollo previstas en la normativa de desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. A tal fin, las Administraciones públicas podrán establecer los correspondientes instrumentos de colaboración y cooperación en todos los ámbitos: municipal, regional y estatal, en este último caso en colaboración con los ministerios correspondientes.

4. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia promoverá el desarrollo socioeconómico sostenible en términos de compatibilidad con el parque Regional del Mar Menor, desarrollando, de forma coordinada, cuantas acciones, planes y programas consideren convenientes a este fin, pudiendo constituir para ello los correspondientes consorcios y suscribir convenios entre ellos y con el resto de Administraciones, instituciones y colectivos implicados.

Artículo 6. Gestión del Parque Regional.

1.- La administración del Parque Regional del Mar Menor corresponderá a los órganos competentes de la CARM, en el ámbito de la consejería a la que se adscriba la ejecución de las competencias de medio ambiente. La referida consejería gestionará el Parque Regional dentro de los convenios u otras fórmulas de colaboración que a tal efecto habrán de acordarse entre ellas y de conformidad con las normas que para la coordinación de dicha administración se puedan establecer en el Plan Rector de Uso y Gestión.

2.- Los órganos competentes para la gestión del parque Regional del Mar Menor nombrarán, en el

marco de los convenios y normas de coordinación citados en el punto anterior, al Director Conservador o a la Directora Conservadora.

Artículo 7. Junta Rectora del Parque Regional.

1.- De conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia, se constituirá una Junta Rectora como órgano asesor y de colaboración del Parque Regional del Mar Menor.

2.- La Junta Rectora funcionará en pleno y en comisión permanente.

3.- La persona que asuma la Presidencia de la Junta Rectora será nombrada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a propuesta conjunta de los órganos responsables de la gestión del parque.

4.- La Junta Rectora estará compuesta, además de por quien ostenta la presidencia, por las siguientes personas:

a) Una persona en representación del órgano administrativo encargado de la gestión de medio ambiente y ordenación del territorio del Gobierno de la Región de Murcia.

b) Una persona en representación de cada uno de los municipios incluidos parcialmente en el ámbito del parque natural y su zona periférica litoral, concretamente: Cartagena, Los Alcázares, San Javier y San Pedro del Pinatar.

c) Una persona en representación de la Delegación del Gobierno estatal en la Región de Murcia.

d) Tres personas en representación de las universidades públicas de la Región de Murcia con una trayectoria acreditada en el estudio, defensa, protección y conservación del medio natural. Ambas universidades públicas deberán estar representadas en la Junta Rectora.

e) Tres personas en representación de las asociaciones ecologistas y conservacionistas que actúen en el ámbito del parque regional.

f) Dos personas en representación de las asociaciones de vecinos de los municipios incluidos en el ámbito del parque natural.

g) Dos personas en representación de las organizaciones profesionales agrarias de la Región de Murcia.

h) Una persona en representación de las cofradías de pescadores que actúen en el ámbito del parque natural.

i) Una persona en representación de la plataforma Pacto por el Mar Menor (no perteneciente a organizaciones que ya estén representadas en los puntos d, e, f, g, h).

j) El/la Director/a-conservador/a.

5.- Asumirá la Secretaría de la Junta Rectora una persona nombrada por la presidencia.

6.- Antes de la convocatoria de la reunión de la junta rectora, con una antelación mínima de un mes, se enviará el orden del día previsto, así como toda la documentación relacionada sobre las cuestiones que se vayan a incluir en el orden día. Los miembros de la junta rectora podrán solicitar aclaraciones y ampliación de información durante la siguiente semana a la recepción de la convocatoria de la reunión y la documentación asociada. Las aclaraciones deberán realizarse por parte de la administración con una antelación mínima de una semana antes de la fecha de la reunión.

7. La Junta Rectora deberá informar, con carácter preceptivo y vinculante, y con al menos tres meses de antelación, sobre el proyecto de plan de ordenación de recursos naturales, así como de sus subsiguientes revisiones.

8.- La Junta Rectora deberá informar, con carácter preceptivo y vinculante, y con al menos tres meses de antelación, sobre los proyectos de planes rectores de uso y gestión, así como de sus subsiguientes revisiones; los programas anuales de gestión, el presupuesto y el programa anual de inversiones y actuaciones; y cuantos asuntos afecten a la gestión del parque natural.

Artículo 8. Comisión permanente.

1.- En el seno de la Junta Rectora y dependiente del mismo se constituirá una comisión permanente que estará integrada, además de por quien ostente la presidencia, por los y las siguientes personas:

- a) Quien represente al órgano administrativo encargado de la gestión de medio ambiente del Gobierno de la Región de Murcia.
- b) una persona en representación de los ayuntamientos del ámbito del parque natural.
- c) Una persona en representación de las organizaciones ecologistas del ámbito del parque natural.
- d) Tres personas en representación del resto de entidades presentes en la Junta Rectora.
- e) El/la Director/a-conservador/a del parque natural.
- f) Quien asuma la Secretaría de la Junta Rectora.

2.- La Secretaría de la Comisión Permanente será ejercida por quien ejerza la Secretaría de la Junta Rectora.

3.- La Comisión Permanente ejercerá las funciones que le delegue la Junta Rectora en sus normas de régimen interno.

Artículo 9. Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.

1. El ámbito del PORN comprenderá la totalidad del Parque Regional del Mar Menor y de la zona periférica de protección y responderá a los objetivos establecidos en los artículos 16 al 24 de la Ley 42/2007, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

2. El órgano competente en materia de medio ambiente del Gobierno de la Región de Murcia elaborará el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN), en los términos, condiciones y procedimiento establecido en los artículos 48 punto 6 de la Ley 41/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia, y acogiéndose al caso de excepcionalidad previsto en la Ley 42/2001, de Patrimonio Natural y Biodiversidad.

3. El plazo máximo para la elaboración y aprobación inicial del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) será de un año y para su aprobación definitiva de 18 meses desde la publicación de la presente ley en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

4. La Junta Rectora del Parque Regional del Mar Menor deberá ser informado con una antelación mínima de tres meses del proyecto Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) elaborado por la Administración competente. La Junta Rectora se pronunciará con al menos dos meses de antelación a la fecha prevista de promulgación del PORN y sus recomendaciones serán vinculantes.

5. El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) tendrá una vigencia indefinida, aunque podrá ser revisado si una mayoría de dos tercios de la Junta Rectora así lo solicitara.

6. El Plan de Ordenación de Recursos Naturales incluirá necesariamente un Plan de Restauración Ambiental y de Infraestructuras Verdes, y un Plan de Armonización Ambiental de la Actividad Agraria, y establecerá las bases, zonificación y restantes condicionantes ambientales del Plan de Ordenación Territorial de la Cuenca Vertiente establecido en la Ley 3/2020, de recuperación y protección del Mar Menor.

Artículo 10. Plan Rector de Uso y Gestión.

1. En desarrollo del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN), y en el marco exclusivo del Parque Regional del Mar Menor, el órgano competente en materia de medio ambiente y ordenación del territorio del Gobierno de la Región de Murcia, en el plazo máximo de un año desde la

aprobación del PORN y en el marco de los convenios y normas de coordinación a los que se refiere el artículo 6.1 de esta ley, elaborarán el Plan Rector de Uso y Gestión, en los plazos, términos, condiciones y procedimiento establecido en el artículo 49 de la Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia

2. El Plan Rector de uso y Gestión tendrá los siguientes objetivos principales:

a) Definir las normas de ordenación de las actividades económicas y recreativas que se consideren necesarias para la protección de los recursos naturales.

b) Establecer las directrices para la elaboración de los programas que desarrollen los objetivos concretos del Parque, en relación con la protección y conservación, la interpretación de los fenómenos de la naturaleza, la educación ambiental, el uso y disfrute ordenado del espacio natural, la investigación y desarrollo socioeconómico de las comunidades que viven en el parque o su entorno de influencia.

c) Establecer las directrices, criterios y pautas generales para la gestión del parque.

d) Mantener aquellos usos y actividades tradicionales que, habiendo contribuido históricamente a conformar el territorio, y que serán declarados como compatibles y regulados en el Plan Rector de Uso y Gestión.

e) Prohibir en el interior del parque regional todos aquellos usos y actividades que puedan alterar o poner en peligro la estabilidad de los sistemas naturales, los procesos ecológicos o la integridad de sus componentes físicos o biológicos.

3. En cumplimiento de los objetivos indicados en el punto 2, como mínimo serán declarados incompatibles los siguientes usos:

i) El desarrollo en el territorio del Parque Regional de nuevos usos o actividades que supongan cambios en la actual estructura, apariencia o composición del paisaje a conservar, excepto los trabajos de mejora del paisaje o restauración del medio natural que por razones de conservación deban realizarse.

ii) El nuevo establecimiento de cualquier tipo de construcción, edificación e instalación permanente, así como de infraestructuras tales como tendidos eléctricos, parques eólicos de cualquier tamaño, plantas fotovoltaicas mayores de 1 MW, instalaciones de tráfico terrestre o aéreo o remotes mecánicos, aprovechamientos hidráulicos o hidroeléctricos, redes energéticas, trazados de vías de comunicación, caminos, entre otras. Excepcionalmente, la Administración gestora, previo informe de la Junta Rectora, podrá autorizar instalaciones que resulten precisas para una adecuada gestión del parque o debidamente justificadas por razón de protección ambiental, siempre que no exista otra solución satisfactoria, garantizando la integridad de los procesos naturales.

iii) La explotación y extracción de minería y áridos, la realización de cualquier tipo de vertidos o abandono de residuos, la tala con fines comerciales, la caza deportiva y comercial y la pesca deportiva y recreativa, y, con carácter general, cualquier actuación que pueda suponer destrucción, deterioro o transformación de los elementos naturales singulares de la zona. No quedan afectadas por la prohibición anterior las actividades que la Administración gestora del Parque Nacional, de acuerdo con las determinaciones que establezca el Plan Rector de Uso y Gestión, programe en materia de control de poblaciones, ordenación de masas forestales o erradicación de especies exóticas invasoras.

iv) Todas aquellas actividades que queden prohibidas en la legislación básica sobre parques nacionales y otras figuras de protección y en sus instrumentos de desarrollo, tanto en la legislación española como en las directivas que emanan de la Comisión Europea en el ámbito de la protección de espacios naturales.

4. El Plan Rector de Uso y Gestión tendrá una vigencia de cinco años, debiendo ser revisado a la finalización de este plazo, o antes si fuere necesario y establecerá la coordinación técnica necesaria con el Plan de Gestión del LIC Mar Menor, en la lógica de las Áreas de Planificación Integrada (API).

Artículo 11. Régimen económico y de colaboración.

1. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia atenderá, con cargo a sus presupuestos, los gastos derivados de la gestión ordinaria y habitual del parque natural regional.

2. La Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrán establecer instrumentos de cooperación financiera, para contribuir a los gastos derivados del Parque Regional. La actividad ordinaria y habitual deberá estar cubierta con la financiación indicada en el punto 1.

3. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el marco del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, y en respuesta de la Ley 26/2007, de responsabilidad medioambiental, establecerá, no más tarde de 6 meses tras la aprobación y publicación de esta ley, la contribución especial y única y el canon de vertido anual que deberán asumir los causantes del problema de la eutrofización de la laguna del Mar Menor, especialmente el sector agrario, que tendrá como finalidad financiar en parte la restauración y protección de la laguna del Mar Menor.

Artículo 12. Utilidad pública e indemnizaciones.

1.- La declaración del Mar Menor como Parque Regional lleva aparejada la de utilidad pública a efectos expropiatorios de los bienes y derechos afectados.

2.- La privación singular de la propiedad privada o de los derechos e intereses patrimoniales legítimos, con motivo de la aplicación de las determinaciones establecidas en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y en el Plan Rector de Uso y Gestión en el ámbito del Parque Natural, implicará para las personas afectadas el derecho a obtener la pertinente indemnización, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Artículo 13. Derecho de tanteo y retracto.

1.- Corresponde al Gobierno de la Región de Murcia, a través del órgano que resulte competente, el ejercicio de los derechos de tanteo y retracto en todas las transmisiones onerosas intervivos de terrenos situados en el interior del parque.

2.- El ejercicio de los derechos de tanteo y retracto se efectuará conforme al procedimiento siguiente:

a) Quien pretenda transmitir los terrenos deberá notificar fehacientemente a la Administración actuante las condiciones esenciales de la transmisión, quien dispondrá de un plazo de 3 meses, a contar desde su notificación, para ejercitar el derecho de tanteo. Transcurrido dicho plazo sin ejercicio del derecho de tanteo, se producirá la caducidad del mismo.

b) Realizada la transmisión, el o la transmitente remitirá al órgano administrativo actuante copia fehaciente de la escritura pública en que aquella se hubiese instrumentado, la cual habrá de especificar el cumplimiento del citado deber de notificar sin el cual la transmisión no podrá inscribirse en el Registro de la Propiedad.

c) Si se realizase algún cambio de titularidad en los terrenos situados en el interior del parque con incumplimiento de cualquiera de los deberes que incumben a quien transmite, el órgano competente podrá ejercitar el derecho de retracto dentro del plazo de un año desde que tenga conocimiento de la realidad de la transmisión o de las condiciones reales en que la misma se produjo.

3.- Dentro de las posibilidades de los órganos administrativos correspondientes, se favorecerán los cambios de propiedad a través de permutas que permitan la adquisición, por la Administración pública competente, de la titularidad de los terrenos situados en el interior del Parque Natural.

Artículo 14. Infracciones.

1.- Las infracciones cometidas en el área del Parque Regional del Mar Menor se clasifican en leves, graves y muy graves.

2.- Se consideran infracciones leves:

a) Las actividades agrícolas, ganaderas y forestales fuera de las zonas previstas y con inobservancia de la normativa de regulación de usos vigente, cuando no tuvieran una calificación de grave o de muy grave.

b) La acampada no autorizada.

c) La resistencia a la actuación del personal encargado del mantenimiento y de la guarda del parque.

d) La instalación de cualquier elemento de publicidad fuera de la Zona de Suelo Urbano e Infraestructuras.

e) La retirada no autorizada de cualquier material procedente del parque.

f) Cualquier otra actividad no contemplada en otros apartados de este artículo que se realice con incumplimiento de las normas establecidas en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y en el Plan Rector de Uso y Gestión, que fijen prohibiciones u obligaciones encaminadas a la consecución de los fines de protección del régimen jurídico en el que se insertan.

3.- Se consideran infracciones graves:

a) La destrucción de superficies naturales, ya sean costeras o forestales o de cualquier otro elemento del parque mediante ocupación, corta, arranque, movimiento de suelo u otras acciones, fuera de los supuestos expresamente autorizados o con incumplimiento de las condiciones establecidas en la autorización.

b) El supuesto d) del número anterior cuando se rompa la armonía del paisaje y se altere la perspectiva del campo visual.

c) La realización de obras para instalación de infraestructuras, sin ajustarse a la normativa de ordenación territorial vigente.

d) La alteración o modificación del aspecto, relieve y disposición de los elementos del medio natural del parque.

e) La muerte o daño a cualquier especie animal, fuera de los supuestos expresamente autorizados para la pesca profesional.

f) El almacenamiento de basuras, chatarra o cualquier otro residuo sólido en el interior del parque fuera de las zonas autorizadas expresamente para dicho uso.

g) La utilización no autorizada de productos químicos, sustancias biológicas, la realización de vertidos o el derrame de residuos en el interior del parque, cuando no concurren las circunstancias a que se refiere el supuesto previsto en el n.º 4 a) del presente artículo (en cuyo caso será considerada como falta muy grave).

4.- Se consideran infracciones muy graves:

a) El supuesto previsto en la letra h) del n.º 3 cuando se alteren las condiciones de habitabilidad del parque.

b) Las edificaciones, instalaciones, construcciones y obras de todo tipo, con infracción de la normativa de ordenación del parque.

c) Las actividades agropecuarias, extractivas e industriales no autorizadas.

d) La instalación de vertederos.

e) El empleo de fuego con el fin de destruir o alterar las condiciones, productos o elementos del medio natural del parque.

Artículo 15. Régimen sancionador.

1. Corresponderá la incoación, tramitación y resolución del procedimiento sancionador al órgano competente de la Administración regional, sin perjuicio de los procedimientos iniciados por vía judicial de oficio o mediante denuncia ante los juzgados realizadas por personas físicas o jurídicas.

2.- Para la graduación de las sanciones se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) El grado de intencionalidad de la infracción.

b) El daño ocasionado al medio natural.

c) El riesgo ocasionado en personas y bienes.

d) La reincidencia por haber sido sancionado, por resolución firme, por una o más infracciones relativas a los espacios naturales protegidos y a la defensa de la fauna y flora silvestres, en virtud de hechos cometidos dentro del año inmediatamente anterior a la notificación del inicio del procedimiento sancionador. El número y la gravedad de las infracciones cometidas se tendrá en cuenta para concretar, en cada caso, el efecto agravatorio de la reincidencia.

e) Cualquier otra circunstancia que pueda incidir en el grado de reprochabilidad de la conducta considerada, en un sentido atenuante o agravante.

3.- Asimismo serán adoptadas las medidas necesarias para la restauración de la realidad física alterada o transformada como consecuencia de la actuación ilegal y se podrán imponer multas coercitivas, reiteradas por espacios de tiempo que sean suficientes para el cumplimiento de lo ordenado, sin perjuicio de la ejecución subsidiaria por la Administración a cargo del infractor

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Se declara Reserva Natural el paraje de Las Encañizadas, se establece sus límites en el territorio de La Manga, incluida la parte sumergida hasta 200 m de la costa, comprendido entre los paralelos de latitud 37.794000 y 97.779900. Se indica este límite en el mapa del Anexo III.

Segunda. Se declara Reserva Natural la Isla Mayor o del Barón. Se establecen los límites en la línea de costa de la isla, añadiendo 300 m de costa sumergida a lo largo de todo el límite de la isla.

Tercera. En el plazo de un año se elaborará un plan de armonización de usos portuarios que incluirá una revisión exhaustiva de las declaraciones de impacto ambiental correspondientes, su grado de cumplimiento de los condicionados ambientales y un proyecto de permeabilización de tales infraestructuras para el restablecimiento de la hidrodinámica lagunar y de sus golos. Este plan incluirá todas las infraestructuras portuarias situadas en la ribera interna y la costa mediterránea de la laguna del Mar Menor y entorno ecogeográfico.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza al consejero/a de Agua, Agricultura, Pesca y Medio Ambiente para que dicte las disposiciones necesarias para la ejecución y desarrollo de la presente ley.

Segunda. Esta ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

ANEXO I: descripción detallada, incluyendo mapas, de la extensión del parque.

ANEXO II: descripción detallada, incluyendo mapas, de la zona periférica de protección.

ANEXO III: descripción detallada, incluyendo mapas, de la zona de protección de la Reserva Natural de Las Encañizadas.

ANEXO I

Límites geográficos del ámbito territorial del Parque Natural Regional del Mar Menor

(Artículo 3)



ANEXO II

Límites geográficos de la zona periférica de protección del Parque Natural Regional del Mar Menor

(Artículo 4)



ANEXO III

**Límites geográficos de la zona periférica de protección de la
Reserva Natural de las Encañizadas
(Disposición adicional primera)**

La zona periférica de protección comprende todo el territorio de La Manga, incluida la parte sumergida hasta 200m de la costa, comprendidos entre los paralelos de latitud: 37.794000 y 37.779900



SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**2. Propositiones de ley****a) Texto que se propone****Orden de publicación**

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2021, ha admitido a trámite la Proposición de ley número 29, de modificación de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno, formulada por el G.P. Popular, y ordenado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 124.4 del Reglamento de la Cámara, su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Y, asimismo, la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 22 de junio, ha acordado su tramitación por el procedimiento de lectura única directamente en el Pleno, al amparo de lo establecido en el artículo 112.d) del Reglamento de la Cámara.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

PROPOSICIÓN DE LEY 29, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 6/2004, DE 28 DE DICIEMBRE, DEL ESTATUTO DEL PRESIDENTE Y DEL CONSEJO DE GOBIERNO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Joaquín Segado Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 124 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición de ley de modificación de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno.

Asimismo, solicita la tramitación por el sistema de lectura única, de conformidad con lo establecido en el artículo 112.1.d) del Reglamento de la Cámara, de la Proposición de ley de modificación de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno.

La presente Proposición de ley consta de una Exposición de Motivos, un artículo único y una disposición final.

Cartagena, 17 de junio de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 6/2004, DE 28 DE DICIEMBRE, DEL ESTATUTO DEL PRESIDENTE Y DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

De conformidad con lo que dispone el artículo 31.5 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, el procedimiento para la elección del Presidente de la Comunidad Autónoma se regula en los artículos 7 y siguientes de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

Mediante Ley 7/2014, de 21 de noviembre, fue modificada esta regulación, estableciendo que "no podrá ser elegido Presidente de la Comunidad Autónoma quien ya hubiera ostentado este cargo durante dos mandatos".

Hay que señalar además que las limitaciones de mandatos no tienen referencia en la Constitución, ni en la legislación electoral, ni tampoco en la de Régimen Local ni, finalmente, en nuestro Estatuto de Autonomía y podría decirse que, en cierto modo, la fórmula elegida por el legislador en la Región de Murcia puede, por las circunstancias expuestas, cercenar o vulnerar el derecho constitucional reconocido en el artículo 23 de nuestra norma fundamental, en cuanto supone una limitación a las posibilidades de desempeño democrático de un cargo público.

Así lo han entendido también en otras comunidades autónomas, como Extremadura y Castilla-La

Mancha, que han derogado su normativa en esta materia, de tal forma que los mandatos quedaran limitados únicamente por la voluntad popular emanada de las urnas

Además, con la finalidad de que no se afecte el desarrollo de la vigente legislatura con este cambio normativo, se establece una *vacatio legis* para que la modificación entre en vigor a partir del 1 de mayo de 2022.

Artículo único. Modificación de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno.

Queda derogado el apartado 2 del artículo 7 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno.

Disposición final.

La presente ley entrará en vigor el 1 de mayo de 2022.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

2. Propositiones de ley

b) Audiencias legislativas

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el 21 de junio, ha acordado abrir el plazo para proponer audiencias legislativas relativas a la Proposición de ley 16, de Mecenazgo de la Región de Murcia y de modificación del Decreto legislativo 1/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en la Región de Murcia en materia de tributos cedidos, formulada por el G.P. Popular, que finalizará el día 29 de junio de 2021, según lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Cámara. EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

2. Propositiones de ley

c) Enmiendas

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el 21 de junio actual, ha acordado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, la apertura de un plazo veinte días para la presentación de enmiendas por los diputados y por los grupos parlamentarios a la Proposición de ley 3, por la que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista, y de diez días para la formulación de propuestas de enmiendas de iniciativa ciudadana, previstas en el artículo 129 del Reglamento, de lo que se dará oportuna publicidad en la página web de la Cámara (www.asambleamurcia.es).- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

2. Propositiones de ley

c) Enmiendas

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el 21 de junio actual, ha acordado, al amparo de lo

dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, la reapertura de un plazo veinte días para la presentación de enmiendas por los diputados y por los grupos parlamentarios a la Proposición de ley 8, de modificación del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en la Región de Murcia en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, y de la Ley 9/2005, de 29 de diciembre, formulada por el G.P. Socialista, y de diez días para la para la formulación de propuestas de enmiendas de iniciativa ciudadana, previstas en el artículo 129 del Reglamento, de lo que se dará oportuna publicidad en la página web de la Cámara (www.asambleamurcia.es).- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

Orden de publicación

Publíquense las mociones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 21 de junio de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

MOCIÓN 1220, SOBRE MEDIDAS PARA CONTINUAR REFORZANDO LOS PROGRAMAS DE COLABORACIÓN ENTRE LA EMPRESA FAMILIAR Y LAS UNIVERSIDADES DE LA REGIÓN, ESPECIALMENTE EN LA RED DE CÁTEDRAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el Portavoz, Joaquín Segado Martínez, y los diputados Ramón Sánchez-Parra Servet, Miguel Ángel Miralles González-Conde, María del Carmen Pelegrín García y Mirian Guardiola Salmerón, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre las Cátedras de Empresa Familiar en la Región de Murcia.

El tejido empresarial en España y, particularmente, en la Región de Murcia, se sustenta sobre la empresa familiar, siendo la Asociación Murciana de la Empresa Familiar (AMEFMUR) su máximo exponente como entidad que nace en 1996, uniendo a empresarios familiares para apoyar y defender los intereses de las empresas familiares de cualquier actividad en la Región de Murcia.

Desde AMEFMUR se entiende que la empresa familiar se enfrenta a un doble reto: el desarrollo y crecimiento de la empresa y, al tiempo, mantener la unidad de la familia empresarial.

Para conseguir estos objetivos, la empresa familiar ha establecido diferentes estrategias que siempre han contado con la colaboración intensa del Gobierno Regional. Sin duda alguna, la adopción de mediadas por el Gobierno de la Región de Murcia como la supresión del impuesto de sucesiones y donaciones, los incentivos de crecimiento empresarial o el programa de simplificación administrativa han supuesto hitos importantes en el fortalecimiento de estas empresas.

Entre los principales objetivos de la empresa familiar se encuentra la colaboración con el mundo académico, siendo las Cátedras de Empresa Familiar su principal exponente. Y de modo recíproco, también desde el mundo universitario ha supuesto esta relación un compromiso real.

El Instituto de Empresa Familiar constituye, desde 1998, la red de cátedras mediante diversos acuerdos con universidades de todo el país, con el objetivo de transmitir a la sociedad los valores de la empresa familiar y, asimismo, constituirse en un espacio de conocimiento, tecnología y nuevas estrategias. Esta red la componen 39 cátedras en toda España. La red ha supuesto un proceso de aproximación de las universidades hacia la realidad del tejido empresarial de nuestro país.

En la Región de Murcia, la cátedra de Empresa Familiar se creó en 2006 fruto de un acuerdo de

colaboración y patrocinio entre la Universidad de Murcia, la Fundación Cajamurcia, el Instituto de la Empresa Familiar y la Asociación Murciana de Empresa Familiar.

Fue la primera cátedra de carácter socioeconómico en la Región de Murcia. En 2013 se incorpora formalmente la Universidad Politécnica de Cartagena para constituir la Cátedra de Empresa Familiar Mare Nostrum, primera de carácter interuniversitario en España de esta red de cátedras.

La Cátedra está formada por 26 profesores adscritos a 10 departamentos de las dos universidades públicas de la Región de Murcia. Entre sus actividades destaca la formación, investigación y divulgación trabajando estrechamente con las principales instituciones profesionales y académicas en el ámbito de la empresa familiar.

Además de la Cátedra Mare Nostrum, la Asociación Murciana de la Empresa Familiar (Amefmur) y la Universidad Católica San Antonio (UCAM) firmarán una nueva cátedra que también pasará a formar parte de la red de cátedras del Instituto de la Empresa Familiar (IEF).

En estos momentos de crisis sanitaria, económica y social, se hace necesario reforzar y ampliar este modelo de colaboración, especialmente a través de programas específicos para este fin.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de aquellas medidas para continuar reforzando los programas de colaboración entre la Empresa Familiar de la Región de Murcia y las Universidades de la Región de Murcia, especialmente en lo que respecta a la Red de Cátedras.

Cartagena, 7 de mayo de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1221, SOBRE PROCESO DE DIÁLOGO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL Y LAS EMPRESAS “ICONO ENTERPRISE” Y VODAFONE ESPAÑA, PARA EVITAR LA PÉRDIDA DE EMPLEOS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, las diputadas María del Carmen Fernández Sánchez, Virginia Lopo Morales y el diputado Alfonso Martínez Baños presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre proceso de diálogo entre el Gobierno regional y las empresas Icono Enterprise de Cartagena y Vodafone España para evitar la pérdida de empleos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hemos conocido por medio de los trabajadores de la empresa Icono Enterprise (nacida en Cartagena y actualmente con sede social en Murcia), la decisión de Vodafone España de no renovar el contrato en las zonas donde opera esta empresa murciana, dedicada a la instalación y reparación de líneas telefónicas, televisión e internet. En concreto opera en la Región de Murcia, Madrid, Barcelona, Comunidad Valenciana y Castilla-La Mancha.

La multinacional de telecomunicaciones no ha dado ninguna explicación del motivo de esta decisión, que no entiende ni la empresa Icono Enterprise ni sus trabajadores, ni el sindicato CCOO y deja en el aire el empleo de 600 trabajadores que la empresa tiene en las diferentes zonas del país, 170 de ellos en territorio murciano; ya que Vodafone es su único cliente.

No se entiende la decisión de Vodafone, porque la empresa murciana estaba obteniendo muy buenos resultados y está muy bien posicionada en el ranking de baremación, incluso llegando a

alcanzar este último año un "bonus" por cumplir sobradamente los objetivos.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que podemos encontrar ante un futuro de despidos. Debemos ser conscientes del gran número de afectados/as por la medida que ha anunciado Vodafone y que es preciso el diálogo y mediación entre las dos empresas con la implicación del Gobierno Regional, para lograr que se reconsidere esta decisión. Es necesario, para evitar la pérdida de 170 empleos en nuestra región, 600 en toda España y el sustento de 600 familias.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia está obligada a implicarse de manera directa en la mediación con la empresa Vodafone, para que reconsidere su decisión de no renovar el contrato a esta empresa regional, en la que trabajan 170 trabajadores en territorio murciano y asumir la responsabilidad que, como Gobierno Regional, le corresponde. La Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía debe comenzar de una vez a ser útil para la ciudadanía y, ahora, tienen una oportunidad de demostrar esa utilidad con los trabajadores y trabajadoras y con la empresa Icono Enterprise.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a iniciar un proceso de diálogo con la empresa Icono Enterprise en Cartagena y Vodafone España, donde participen los agentes sociales, con los siguientes objetivos:

- Explorar vías de mediación que permitan la renovación del contrato que Vodafone tiene con la empresa Icono Enterprise, con sede social en Murcia.
- Implementar las medidas necesarias para reducir al mínimo la destrucción de empleo en la empresa Icono Enterprise, de modo que el impacto sea el menor en sus trabajadores y trabajadoras.
- Coordinar un proceso entre Administración Regional y comité de empresa de Icono Enterprise para el asesoramiento y la prospección laboral de los trabajadores y trabajadoras despedidas, en el caso de que Vodafone no reconsidere su decisión e Icono Enterprise se viera forzada a despedir y la recolocación de los trabajadores afectados.

Cartagena, 10 de mayo de 2020.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 1222, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE PARALIZACIÓN DE TODA REFORMA FISCAL QUE IMPLIQUE UN SUBIDA DE IMPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE LOS TIPOS DE IVA REDUCIDO Y SUPERREDUCIDO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada María Dolores Valcárcel Jiménez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre "tipos reducido y superreducido de IVA".

El PSOE tiene una obsesión por subir constantemente los impuestos, cuya consecuencia más que demostrada es siempre recaudar menos que otros países más atractivos fiscalmente y expulsar el talento, la riqueza y la inversión.

El aumentar impuestos para mantener un gasto público disparado e ineficiente es una de las principales consecuencias para que España se empobrezca y entre en recesión.

La subida de impuestos hará que España sea un país más pobre, con menos entrada de inversión, con menos empleo.

Cuanto más se suban los impuestos más se reduce nuestro potencial de crecimiento. El Gobierno de España, el Gobierno de Sánchez ya lo ha hecho en los Presupuestos Generales del 2021, también lo quiere hacer con las cuentas del 2022 con medidas como el incremento de la figura que grava el diésel.

Y hoy, lunes diez de mayo, con la presentación de los componentes del Plan de Recuperación, la ministra de Hacienda, la señora Montero, ha vuelto a incidir en que el Gobierno quiere acercarse a Europa en materia de impuestos, por lo que ahora pretenden revisar el IVA, precisamente los tipos reducido, 10% frente al 21 %, IVA que se aplica a la mayoría de los alimentos y al agua, a la hostelería y los restaurantes, a gafas, lentillas u ortodoncias, a la vivienda, a los productos de higiene femenina y anticonceptivos, a los productos culturales y al transporte de viajeros, entre otros bienes y servicios.

Y el superreducido, del 4 %, que grava alimentos básicos como pan, leche, huevos, frutas y verduras, medicamentos, libros, periódicos y revistas, las prótesis y sillas de ruedas, la vivienda protegida o los servicios para personas dependientes.

La subida de estos tipos de IVA supondría un empobrecimiento generalizado de la población y un paso atrás en la recuperación económica de nuestro país.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la paralización de toda reforma fiscal que implique una subida de impuestos para todos los españoles, así como el mantenimiento de los tipos de IVA reducido y superreducido, 10 % y 4 %, que se aplican actualmente en nuestro país.

Cartagena, 12 de mayo de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1223, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE INCLUSIÓN EN EL PROTOCOLO DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19 AL SECTOR DEL TAXI COMO GRUPO PRIORITARIO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre inclusión en el protocolo de vacunación al sector del taxi como grupo prioritario.

El sector del taxi de España está compuesto por más de 60.000 profesionales, donde cerca del 98 % son autónomos, que representan el sustento de cerca de 100.000 familias de este país.

El confinamiento y el Estado de Alarma ha dado lugar a un descenso medio del 80 % en los desplazamientos en días laborables, alcanzando el 90 % los fines de semana, provocando con ello unos graves perjuicios económicos a un sector fundamental de nuestra sociedad donde sus trabajadores se han visto obligados a hacer jornadas intensivas de hasta 12 horas para poder llegar a fin de mes.

Además, al sector del transporte en taxi no solo le tocó lidiar con los riesgos económicos, sino también con los de contagio, ya que son considerados uno de los grupos más vulnerables ante el Covid-19.

Un taxi tiene todos los ingredientes para ser un espacio inseguro y expuesto a la contaminación debido a ciertos factores: el primero es el contacto estrecho. Dentro de un vehículo las personas están a menos de dos metros de distancia, la cual es la distancia recomendada por los expertos para

prevenir el contagio.

El segundo factor es que las puertas y hasta las ventanas quedan expuestas a que los usuarios las toquen sin lavarse las manos y dejen el virus allí por horas.

Sin embargo, lo que más eleva el riesgo es la interacción humana, que en el caso de los taxistas se incrementa debido a que reciben y entregan dinero.

Es por ello que el Gobierno de España, a través del Ministerio de Sanidad, debe incluir de manera inmediata a este sector tan esencial en el protocolo de vacunación contra la covid-19.

Es de justicia recordar la gran labor social de los taxistas durante toda esta pandemia ofreciéndose a realizar encargos a personas mayores que no podían salir de sus viviendas llevándoles la compra y medicinas a casa confiriéndose en su único enlace con el mundo exterior o cómo en estos días trasladan a miles de personas a los centros de vacunación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación incluir al sector del taxi en el protocolo de vacunación contra la covid-19 como grupo prioritario.

Cartagena, 14 de mayo de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1224, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA EN CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre construcción de la Ciudad de la Justicia en Cartagena.

La construcción de la Ciudad de la Justicia en Cartagena resulta fundamental para Cartagena y su comarca, una zona con una acuciante carencia de dependencias judiciales y una injustificada dispersión de sus sedes.

Son ya múltiples las ocasiones en que esta infraestructura tan fundamental para los ciudadanos ha sido reivindicada al Ministerio de Justicia y numerosos los emplazamientos ofrecidos por el Ayuntamiento de la ciudad para su ubicación, pero desde el Gobierno de España únicamente se ha obtenido como respuesta el silencio o excusas vagas.

Resulta apremiante que, en una materia tan fundamental y sensible como es la de pedir y recibir justicia, una zona que engloba cerca de 300.000 habitantes tenga una estructura adecuada para atender las reclamaciones de sus ciudadanos y por ello no es justificable que a día de hoy, pese a la agilización de los trámites administrativos realizados por el Ayuntamiento y las parcelas ofrecidas, el Ministerio continúe haciendo oídos sordos a tan justa demanda pues ni siquiera ha sido incluida en los Presupuestos Generales del Estado.

La actual organización de sedes judiciales de la comarca es de saturación absoluta, no solo adolece de la dispersión de sus sedes, sino que también estas se encuentran obsoletas y falta de medios para el buen fin de su labor, situación esta ya insostenible y que ha sido denunciada por el propio Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

La construcción de esta Ciudad de la Justicia pondría solución a estos graves problemas y permitiría la implantación de nuevos juzgados como el tan esperado Juzgado Mercantil, así como el

Juzgado de Menores tan reivindicado desde hace tiempo, además de una Unidad de Mediación Intrajudicial y un refuerzo absolutamente necesario del equipo psicosocial.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la construcción de la Ciudad de la Justicia en Cartagena.

Cartagena, 17 de mayo de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1226, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE PARALIZACIÓN INMEDIATA DE CUALQUIER REFORMA DEL SISTEMA DE COTIZACIÓN DE LOS AUTÓNOMOS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y las diputadas Mirian Guardiola Salmerón e Isabel María Sánchez Ruiz, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre paralización inmediata de cualquier reforma del sistema de cotización de los autónomos.

La pasada semana el ministro Escrivá anunciaba una reforma en el sistema de cotización de los autónomos, con la presentación de unas "tablas progresivas de cotización" por el que se modificaría el sistema actual de cuotas que este colectivo paga a la Seguridad Social.

Entendemos que este proyecto de reforma es de todo punto injusto y que perjudicaría a los autónomos que tendrían que pagar más, en una situación ya de por sí insostenible.

En la Región de Murcia hay más de 102.000 autónomos que son un pilar básico en nuestra economía y en nuestro tejido empresarial. En toda España son más de 3 millones de autónomos que se encuentran en la cuerda floja como consecuencia de la pandemia y a los que esta reforma sería una estocada final abocándolos al cierre de sus negocios.

Esta reforma anunciada por el Gobierno de España se ha hecho además sin escuchar al colectivo afectado. Todos los sectores han alzado la voz y criticado esta reforma, desde Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (Cepyme) hasta la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), pero especialmente la Asociación Nacional de Trabajadores Autónomos (ATA) y la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA).

Entendemos que esta reforma tienen un único objetivo recaudatorio y confirmatorio que perjudica a los autónomos y, por tanto, nos oponemos frontalmente a ello y nos unimos a las justas reivindicaciones del sector que pide que cese esta modificación que supondría un daño irreparable para un sector ya de por sí muy castigado por la pandemia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que paralice de inmediato cualquier reforma del sistema de cotización de los autónomos y que cualquier reforma que se aborde se haga con la participación y el consenso de los representantes de los autónomos.

Cartagena, 18 de mayo de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1227, SOBRE CREACIÓN DE UN TELÉFONO DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz Juan José Liarte Pedreño, y el diputado Francisco José Carrera de la Fuente, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre creación de un teléfono de atención a las víctimas de la violencia intrafamiliar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La lucha contra la violencia es un deber moral al que no podemos dar la espalda. Concretamente, la violencia intrafamiliar es un triste fenómeno que no deja de crecer y que no podemos ni debemos normalizar.

En Murcia, según los últimos datos estadísticos del CREM (Centro Regional de Estadística de Murcia), se registraron 326 víctimas de violencia doméstica en el año 2019. Esto manifiesta la realidad del importante aumento de este problema en comparación con los 253 casos registrados en el año 2016.

Según el artículo 14 CE, los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, pero la realidad es que la mayor parte de los recursos públicos se ven destinados a visibilizar únicamente los casos de violencia en los que la víctima es la mujer, para los que incluso existe una regulación penal diferente. La violencia en el ámbito doméstico es una cuestión que no atañe solamente a las mujeres, puesto que esta se puede dar en todas las direcciones, y se debe enfrentar con todos los medios disponibles afecte a quien afecte; sin discriminar entre las víctimas por razón de sexo, edad o cualquier otro motivo. Otros tipos de violencia que se ven invisibilizadas, a pesar de que los datos muestran su altos índices a tener en consideración, son la violencia filio-parental o el maltrato infantil.

En este contexto, tal y como se plasma en el artículo 1 de la Constitución, la vida humana desde su concepción hasta su muerte natural tiene el mismo valor, sin discriminar por razón de sexo. Esto supone nuestra obligación de proteger por igual la vida y la integridad física y moral de todos los ciudadanos, ya sean mujeres, niños, ancianos u hombres, evitando que cualquiera de ellos puedan verse afectados por cualquier tipo de violencia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a realizar los trámites necesarios para la creación y puesta en funcionamiento de un teléfono de atención a los afectados por violencia intrafamiliar.

Cartagena, 19 de mayo de 2021.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

MOCIÓN 1228, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CESE INMEDIATO DEL NUEVO SISTEMA DE PENALIZACIONES QUE SUPONDRÍA UN DOBLE RECORTE A LOS PREJUBILADOS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada Mirian Guardiola Salmerón, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del

vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre cese inmediato del nuevo sistema de penalizaciones que supondría un doble recorte a los prejubilados.

Esta semana el ministro Escrivá anunciaba modificaciones en el sistema de Seguridad Social que perjudicará, entre otros, a los prejubilados. En concreto más del 30 por ciento de los prejubilados sufrirían un doble recorte con el nuevo sistema de penalizaciones que pretende el Gobierno de España. Así casi un tercio de las personas en jubilación anticipada sufriría un injusto hachazo en sus percepciones. El nuevo sistema diseñado por el equipo de Pedro Sánchez no solo afectaría a las rentas más altas, sino también a aquellos trabajadores que ganan entre 2300 euros al mes o más, que sufrirían un recorte de hasta 460 euros al mes si adelantan dos años su retiro, afectando también a los colectivos vulnerables como los que acceden a él tras el paro.

Con el nuevo esquema del Gobierno de España el recorte afectaría a aquellos trabajadores que cotizan por una base reguladora igual o superior a la pensión máxima que está situada en 2707 euros al mes, lo que en la práctica afecta a quienes cobran un salario a partir de 2300 euros. Esta reducción podría suponer hasta un 21 por ciento más en su pensión, cinco veces más que lo que tienen ahora, lo que supone una merma en sus derechos adquiridos totalmente injusta. El número de afectados podría aumentar, pero está previsto perjudicaría a un 30 por ciento de los prejubilados.

Las penalizaciones suponen un injusto castigo a los prejubilados, muchos de ellos forzosos o involuntarios y tiene un claro objetivo recaudatorio. Por poner algunos ejemplos, los prejubilados dos años antes con menos de 38,5 años cotizados tendrían un recorte del 21 por ciento en sus pensiones, o los que se retiran cuatro años antes por haber sido despedidos sufrirían una penalización del 30 por ciento en sus pensiones. Esto obedece a varias causas, entre ellas a que este nuevo sistema, por un lado, desincentivaría la jubilación anticipada estableciendo mayores coeficientes de los que había, elevando el nuevo modelo esta penalización entre un 2,81 por ciento a un 21 por ciento, frente al sistema de 1,6 por ciento al 16 por ciento, y por otro lado que con el nuevo sistema que pretende imponer el Gobierno de España, el coeficiente reductor ya no se aplicaría sobre la base reguladora como se hace ahora, sino sobre la pensión real, lo que perjudica especialmente a los trabajadores que cotizan por encima de la pensión máxima, con lo que el recorte pasaría de un 2 por ciento a un 8 por ciento, un 6 por ciento más, lo que hace este sistema muy regresivo y perjudicial.

El sistema que quiere implantar Escrivá es progresivo y cada año subiría progresivamente el castigo, gradualmente hasta las penalizaciones más altas.

Especialmente sangrante es la situación de los prejubilados forzosos, que sufrirán también un recorte forzoso. El Gobierno de España no tiene en cuenta que no todos los que adelantan su retiro lo hacen voluntariamente, sino que casi una cuarta parte se ven obligados al haber sido despedidos o cesados en su puesto de trabajo o por otras causas. A pesar de esta situación, ellos también sufrirán este recorte de entre el 24 y el 30 por ciento dependiendo de los años cotizados.

Todos los sindicatos ya han manifestado su malestar y su rotundo rechazo. UGT ya ha anunciado que no firmará ningún acuerdo que suponga estos recortes o endurecimiento de las prejubilaciones forzosas o aquellas que procedan del paro.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación el cese inmediato del nuevo sistema de penalizaciones que supondría un doble recorte a los prejubilados.

Cartagena, 19 de mayo de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1229, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE DESBLOQUEAR LA PUESTA EN MARCHA DEL III CONVENIO COLECTIVO DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el Portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre desbloquear la puesta en marcha del III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

El III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias quedó aprobado tras su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el 15 de junio de 2019 y se debió comenzar a aplicar, según lo acordado por ambas partes, antes del pasado 24 de marzo.

A día de hoy el Gobierno de España continúa sin cumplir los acuerdos firmados ninguneando a los trabajadores y burlándose de la negociación colectiva que realizaron los sindicatos.

El ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, José Luis Ábalos, y el presidente de Puertos del Estado, Francisco Toledo, con su actitud negligente están perjudicando la puesta en marcha de un nuevo marco laboral que beneficiaría a algo más de 7000 trabajadores en los puertos del interés general del Estado y las autoridades portuarias, y que en el caso de nuestra Región afecta a un colectivo de 150 trabajadores del Puerto de Cartagena, que con su esfuerzo y trabajo diario han conseguido situar a nuestro Puerto en el cuarto lugar del Sistema Portuario Español y como el más rentable de todo el país.

Son múltiples las ocasiones en que trabajadores y sindicatos han instado al Gobierno a poner en marcha este convenio, han realizado movilizaciones para que el Ministerio cumpliera con su compromiso e incluso han llegado a realizar encierros, pero en todas y cada una de las veces solo han obtenido el silencio por respuesta.

Bien es cierto que este Gobierno no es famoso por cumplir con sus promesas, pero aquí vamos más allá pues estamos ante un convenio surgido de la negociación colectiva con una fecha predeterminada de puesta en marcha y que ha sido publicado por el BOE.

Por ello, ya va siendo hora de que José Luis Ábalos, titular del Ministerio, deje de ponerse de perfil en este innecesario conflicto y asuma la responsabilidad directa en el asunto, desbloqueando de una vez por todas una situación injustificada que se viene alargando en el tiempo.

La ineptitud del Gobierno de España en esta cuestión puede iniciar una grave situación de conflicto y movilizaciones que, dada la importancia estratégica de nuestros puertos en la economía y mercado nacional, en nada ayuda a la recuperación de la crisis que tanto necesita nuestro país.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación desbloquear la puesta en marcha del III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el 15 de junio de 2019.

Cartagena, 20 de mayo de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1230, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY PARA LA CREACIÓN DE UN ÓRGANO DE CONTROL EXTERNO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL Y LOCAL, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y el diputado Alfonso Martínez Baños, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre creación de un órgano de control externo de los recursos públicos de la Administración Regional y Local.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española ha establecido que el control económico y presupuestario de las Comunidades Autónomas será ejercido por el Tribunal de Cuentas del Reino de España, según queda reflejado en los artículos 136 y 153 d), y en similares términos se expresa nuestro Estatuto de Autonomía.

Sin embargo, las secciones territoriales del Tribunal de Cuentas del Reino de España, previstas en su Ley orgánica, no han llegado a constituirse.

Las diferentes sentencias del Tribunal Constitucional, especialmente las de los años 1988 y 1991, sobre competencias de los parlamentos autonómicos, despejan el camino para que estos puedan constituir sus propios órganos de control económico y presupuestario. De hecho, desde entonces, prácticamente todas las comunidades autónomas han creado órganos externos de fiscalización, con la excepción de Extremadura, Cantabria, La Rioja y Murcia.

También, la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) explicita la posibilidad de que estas creen órganos de control externo de fiscalización de cuentas.

Hay que recordar que en la III legislatura, en el año 1992, el entonces diputado Pedro Antonio Ríos Martínez presentó una Proposición de ley de creación del Consejo de Cuentas de la Región de Murcia, en representación del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y en el año 2000 el diputado Pedro Saura García presentó una Moción para debate en el Pleno de la Cámara solicitando la presentación, por parte del Gobierno Regional, de un proyecto de ley para la creación de la Sindicatura de Cuentas de la Región de Murcia. En ambos casos estas iniciativas fueron rechazadas.

La experiencia demuestra que la ausencia de un órgano externo autonómico de fiscalización de las cuentas públicas, lo que provoca es una reducción del control económico, ya que la fiscalización de las cuentas autonómicas por parte del Tribunal de Cuentas del Reino de España se hace con mucho retraso, el último informe corresponde al año 2013. La rendición de cuentas, para ser eficaz, debe ser mucho más inmediata.

También, hemos de tener muy en cuenta que una de las principales preocupaciones de los ciudadanos, según las encuestas del CIS (Centro de Investigación Sociológica), es la corrupción. Todos los expertos coinciden en que la mejor herramienta para luchar contra esta lacra política y social es la transparencia, siendo el máximo control y rigor de las cuentas públicas el mejor antídoto para luchar contra la corrupción y a favor de la transparencia.

Por otra parte, el déficit y el endeudamiento de la Comunidad Autónoma exige aumentar los controles sobre los impuestos que pagamos los murcianos para ir en la dirección que nos exigen los ciudadanos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a elaborar y presentar en la

Asamblea Regional un proyecto de ley para la creación de un órgano encargado del control externo de los recursos públicos de la Administración Regional y Local.

Cartagena, 21 de mayo de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 1231, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS QUE CUBRAN LAS NECESIDADES DEL SECTOR AGRARIO DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y el diputado Jesús Cano Molina, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre necesidades del sector agrario de la Región de Murcia.

Para nuestra Comunidad, eminentemente agrícola, el debate actual sobre las nuevas estrategias de la Política Agrícola Común (PAC) y su financiación resulta especialmente importante.

El sector agrario en nuestra Región crea riqueza, genera empleo (el 10.6 % de la población activa) y supone cerca del 6 % del PIB regional, porcentaje que se eleva a casi el 20 % si consideramos además la industria agroalimentaria, más del doble de su representación a nivel nacional.

El esfuerzo de nuestros agricultores y ganaderos por mantener sus explotaciones en un mercado cada vez más exigente y más comprometido con el medio ambiente, necesita una defensa a todos los niveles.

El valor estratégico de nuestro sector se ha hecho aún más visible con el papel fundamental que han desempeñado todos los eslabones de la cadena alimentaria para asegurar la autonomía alimentaria durante la crisis del Covid-19.

El sector agrario español y concretamente el murciano ha demostrado y está demostrando durante esta crisis sanitaria su capacidad para abastecer con garantía los mercados de toda la Unión Europea, consolidándose como la despensa de Europa.

La PAC es el principal instrumento del que se ha dotado la Unión Europea para asegurar la autonomía alimentaria, por ello cualquier cambio de modelo debe ir acompañado de los necesarios estudios de impacto económico, social y ambiental para conseguir una PAC sostenible y sustentable que ayude a la estabilidad, modernidad y progreso de nuestro sector agroalimentario en todo el territorio, con capacidad para adaptarse a la diversidad productiva de nuestro país.

En defensa y reconocimiento del sector agrario de la Región de Murcia, las organizaciones profesionales COAG, ASAJA y UPA, como sus representantes legales, la Federación de Cooperativas de Murcia y la Administración regional han establecido un acuerdo conjunto, con propuestas concretas para la negociación de la futura PAC, que permitan resolver el déficit de ayudas que tradicionalmente ha recibido nuestra Comunidad, difícilmente justificable con una contribución a la producción agraria nacional del 6 %, y unas ayudas directas que tan solo suponen el 2,3 % del total nacional.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

1. La defensa del concepto de agricultor genuino, vinculado a la producción y la actividad agraria real y no al mantenimiento de las superficies, cuyos ingresos agrarios, respecto al total, supongan al menos el 25 %, como condición para la percepción de las ayudas directas.

2. El apoyo a la desaparición del carácter histórico de los derechos y la transición hacia un sistema de distribución de las ayudas justo y equitativo, en función de la realidad productiva actual.

3. Garantizar que la ayuda básica a la renta suponga al menos el 60 % del importe de los pagos directos.

4. El diseño de un modelo regionalizado, en el que los agricultores que se encuentren en una misma región sujeto a las mismas circunstancias productivas, reciban ayudas semejantes y reconozca la singularidad como Región, al secano del Sureste español.

5. La valoración del papel medioambiental y económico de los pequeños productores en el medio rural y en la lucha contra la despoblación.

6. El establecimiento de un límite del importe máximo a percibir en concepto de ayuda básica a la renta.

7. La aplicación de un pago redistributivo, destinado a los productores profesionales.

8. El apoyo a los jóvenes agricultores, mediante un incremento del importe de la ayuda básica a la renta.

9. El destino de un máximo del 20 % de las ayudas directas al desarrollo de prácticas agrarias de carácter medioambiental y de lucha contra el cambio climático, a través del diseño de ecoesquemas fáciles y asequibles, que reconozcan el déficit hídrico y el estado de desertificación de Murcia, en zonas donde mantener una cubierta vegetal supone un gran "logro" medioambiental.

10. El apoyo adicional mediante ayudas asociadas a los sectores con dificultades específicas que mantienen la población del medio rural, entre los que destacan la ganadería y los cultivos permanentes de secano.

11. La defensa del sector ganadero, como productor de alimentos saludables y su especial contribución social y medioambiental de los sistemas extensivos, así como la resolución definitiva del problema de la ganadería sin base territorial.

12. La simplificación del acceso de los jóvenes a la actividad agraria y la participación activa de la mujer, haciendo atractiva su incorporación al sector y asegurando la estabilidad y la innovación permanentes.

13. La necesidad de reforzar el compromiso del Gobierno Central para aumentar el apoyo financiero de las medidas del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia.

14. La puesta en valor del trabajo desarrollado por los agricultores murcianos en defensa de la agricultura ecológica, que hoy por hoy ocupa el 26 % de la superficie cultivada y defender ayudas para su mantenimiento en el marco del segundo pilar.

15. El apoyo a las exigencias del Pacto Verde, siempre que su aplicación resulte compatible con un modelo de producción agrario sostenible desde el punto de vista económico, social y medioambiental.

16. La defensa de una política hidráulica solidaria y mejora de las infraestructuras de regadío, que permita el aprovechamiento de los recursos limitados.

17. La apuesta por los proyectos de colaboración, con una orientación más intensa hacia la innovación, así como el avance hacia una economía circular y a un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

18. El apoyo al cooperativismo y a las organizaciones de productores como instrumentos de optimización de gasto y mejora de la capacidad comercializadora del sector primario, y de impulso de inversiones en materia de innovación, asesoramiento y gestión del conocimiento.

19. La mejora del funcionamiento de la cadena de suministro alimentario, y la generación de valor a lo largo de la misma.

20. La necesidad de una negociación fuerte y valiente en la política de aranceles y un mayor control de fronteras exteriores en el ámbito agroalimentario, de modo que los productores europeos desarrollen su actividad en igualdad de condiciones, garantizando en todo momento el cumplimiento de los acuerdos con terceros países, tanto desde el punto de vista sanitario como de los contingentes

pactados.

Cartagena, 26 de mayo de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1232, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ESTABLECER CORREDORES SEGUROS ENTRE PAÍSES QUE REFUERZEN LA SEGURIDAD PARA EL TURISMO EN ESPAÑA Y GARANTICE PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ENTRE PAÍSES QUE PERMITAN LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO TRAS LA COVID-19, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada Mirian Guardiola Salmerón, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre establecer corredores seguros entre países que refuercen la seguridad para el turismo en España y garantizar protocolos de actuación entre países que permitan la reactivación del sector turístico tras la Covid-19.

El impacto del Covid-19 está afectando de manera muy importante a uno de los sectores estratégicos de la economía española: el turismo. España recibe al año más de 83 millones de turistas, representa el 12,5 del PIB y el 14 % del empleo y somos líderes mundiales, considerados como una de las principales potencias turísticas de nuestro entorno. En la Región de Murcia, el turismo genera casi 20 puestos de trabajo al día, aporta más del 11,4 % del PIB regional y atrae a casi 6 millones de turistas anuales, con 43 millones de pernoctaciones y ha llegado a alcanzar los 69 meses de crecimiento en empleo consecutivo y de manera interrumpida.

La Región de Murcia está preparada para recibir turistas, es una de las comunidades más seguras de toda España. El gran impulso al turismo se refleja con iniciativas como la del "seguro COVID" y las campañas de promoción, comunicación, sensibilización y familiarización turística. El aeropuerto internacional de la Región de Murcia tendrá este verano más de 40 conexiones semanales. La semana pasada se abrió la conexión a Reino Unido, uno de nuestros principales países emisores de turistas, y esta temporada la Región tendrá el mayor número de conexiones nacionales de toda la historia (Mallorca, Menorca, Canarias, Barcelona, Bilbao, Santander, Oviedo...). Todo está listo para dar luz verde al turismo y para reactivar un sector estratégico en nuestra tierra. Sin embargo, es imprescindible la implicación del Gobierno de España. A las puertas del verano y cuando el Gobierno de España debería haber hecho los deberes hace meses para atraer turistas y promocionar España como un destino seguro, su inacción y dejación de funciones ha generado una fuga de turistas a países competidores (Grecia, Portugal, Italia).

Además se hace imprescindible la necesidad de liderar corredores seguros. Es fundamental que el Gobierno de España se implique de manera activa estableciendo soluciones y propuestas que reactiven el turismo en España. Una medida importante sería la firma de convenios bilaterales con Estados emisores de turistas que recibe España que garanticen corredores seguros que garanticen la salud, las condiciones sanitarias y la seguridad de los turistas, lo que supondría reforzar la imagen de España, muy dañada por la COVID-19, y la confianza de los turistas y visitantes, para que consideren España como un destino seguro. Es fundamental que vaya acompañada de protocolos de actuación que garanticen, a través de estos tratados o convenios internacionales, que garanticen la seguridad y salud de los turistas en el inicio u origen del destino, durante su trayecto y hasta la llegada a España.

Desde el Grupo Parlamentario Popular somos conscientes de que lo prioritario es preservar la salud y seguridad de todos los españoles, pero pedimos que se busquen alternativas y soluciones que permitan articular la seguridad y salud de los españoles sin menoscabo de la llegada de turistas

que perjudiquen a un sector ya de por sí afectado por la crisis del Covid-19. Creemos firmemente que pueden diseñarse medidas de seguridad que permitan la llegada de turistas con todas las garantías sin perjuicio de nuestro sector.

La implantación de corredores turísticos seguros entre países con situaciones epidemiológicas similares es una solución para la reactivación del turismo español, prestando una mayor atención a los mercados turísticos especialmente importantes para España. Es necesario reactivar los viajes de forma segura, mediante la homologación de los protocolos que garanticen la higiene en las instalaciones y, sobre todo, la salud y la confianza de los turistas para volver a viajar.

Al margen de un Plan ambicioso de apoyo al turismo a corto, medio y largo plazo tras los efectos del Covid-19, es imprescindible que de manera urgente se articulen ayudas de seguridad específicas que permitan paliar los efectos económicos que ya están sufriendo para afrontar el duro impacto de la pérdida de turistas que previsiblemente se prevé para este año 2021.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

1.- Establecer corredores seguros entre países que refuercen la seguridad para el turismo en España y garantice protocolos de actuación entre países que permitan la reactivación del sector turístico tras el COVID-19.

2.- Diseñar protocolos de actuación que garanticen la seguridad y salud de los turistas en el inicio u origen del destino, durante su trayecto y hasta la llegada a España.

3. Promover con urgencia campañas de promoción turística que perfilen a nuestro país como destino seguro.

4. Diseñar un mapa COVID indicador de lugares seguros que a modo de semáforo COVID pueda señalar a las regiones que, como la Región de Murcia, son seguras.

Cartagena, 26 de mayo de 2021.- Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1234, SOBRE EL RESPETO A LAS DECISIONES JUDICIALES Y LA NO CONCESIÓN DEL INDULTO A LOS LÍDERES INDEPENDENTISTAS CATALANES CONDENADOS POR SEDICIÓN, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre el respeto a las decisiones judiciales y la no concesión del indulto a los líderes independentistas catalanes condenados por sedición.

En octubre de 2017, diversos partidos y miembros del Gobierno de Cataluña organizaron un referéndum ilegal con el objetivo de separar esta comunidad autónoma del resto de España y quebrar la indisoluble unidad de nuestro país que reconoce nuestra Carta Magna. Además, proclamaron de forma ilegal la independencia y la constitución de una ilegal república catalana.

Por ello, dos años después los impulsores de estos actos (Oriol Junqueras, Carme Forcadell, etcétera) fueron condenados por el Tribunal Supremo a penas que oscilaban entre los 9 y los 13 años de prisión, así como a penas de inhabilitación. El alto tribunal consideró probado que dichos condenados habían cometido delitos de sedición y/o malversación.

En el momento de conocerse la sentencia, el presidente Sánchez "garantizaba tanto a la ciudadanía catalana como al conjunto de la ciudadanía española que esa sentencia se iba a cumplir

en su totalidad" puesto que "nadie está por encima de la ley", mientras que otros miembros de su Gobierno defendían que las penas impuestas debían cumplirse íntegramente.

Pero tanto Sánchez como su Gobierno seguían necesitando los votos de los partidos independentistas catalanes para mantenerse en el poder; una necesidad que se hizo más acuciante tras las elecciones generales celebradas en noviembre de 2019 en las que el PSOE perdió casi 800.000 votos y 3 escaños respecto a las celebradas en el mes de abril del mismo año.

Esa necesidad fue el detonante de que el Gobierno propusiese realizar una modificación del delito de sedición, incluida dentro una reforma más amplia del Código Penal, que supondría una rebaja de las penas a los condenados por el 1-O. Una reforma que, como explicó en septiembre de 2020 el actual ministro de Política Territorial y Función Pública, Miquel Iceta, era necesario abordar porque "es importante que el Gobierno demuestre que quiere ir resolviendo temas concretos" (dicho en referencia a la situación de los presos por el 1-O). Y ahora, en 2021, el presidente Sánchez y su Gobierno no esconden su voluntad de indultar a unos condenados que no solo no han mostrado ni un ápice de arrepentimiento sino que han dejado claro (tanto en el juicio, al ejercer su derecho a la última palabra, como en declaraciones posteriores) que tienen intención de reincidir en los delitos cometidos.

Además, tanto la Fiscalía como el Tribunal Supremo se oponen al indulto.

El alto tribunal, en un demoledor y clarísimo informe aprobado por unanimidad de sus miembros, explica que lo que pretenden el presidente Sánchez y su Gobierno es retorcer la naturaleza del indulto y cuestionar "los presupuestos que hacen legítimo el ejercicio de la función jurisdiccional". Es decir, el Gobierno está poniendo en duda, al igual que lo hacen los líderes independentistas, el funcionamiento de la justicia española, con lo que ello significa de ataque a una institución que constituye el pilar fundamental de nuestra democracia.

Por último, destacar que el Tribunal Supremo deja en evidencia la verdadera intención del Gobierno al defender el indulto, que nos es otra que su mera supervivencia política, al recordar que "algunos de los que aspiran al beneficio del derecho de gracia son precisamente líderes políticos de los partidos que, hoy por hoy, garantizan la estabilidad del Gobierno llamado al ejercicio del derecho de gracia".

Por todo lo anteriormente expuesto, y ante la fundada sospecha de que no nos encontramos ante un indulto sino ante un pago político, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

Primero.- La Asamblea Regional de Murcia expresa su respaldo incondicional y absoluto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico español como garantes de la integridad y unidad de la nación y del estado de derecho y la democracia en nuestro país.

Segundo.- La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor que realizan todos los días los diferentes tribunales de justicia españoles, con especial mención al Tribunal Supremo, de manera independiente, responsable y sometidos únicamente al imperio de la ley, como establece el artículo 117 de la Constitución española.

Tercero.- La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su respeto a la independencia de las diferentes instituciones del Estado y a las decisiones judiciales, y a no conceder el indulto a aquellos que han vulnerado —como ha declarado probado el Tribunal Supremo— no solo nuestra Carta Magna sino también otras leyes españolas y que, como han repetido en numerosas ocasiones, pretenden reincidir en el delito de sedición cometido.

Cartagena, 28 de mayo de 2021.- El portavoz, Domingo Segado Martínez.

MOCIÓN 1235, SOBRE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su nombre la portavoz, María Marín Martínez, presenta, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre medidas para garantizar la prestación en la interrupción voluntaria del embarazo.

Exposición de motivos

El 28 de septiembre de 2017, Podemos registraba en la Asamblea Regional una moción sobre estudio y toma en consideración de medidas en relación con la interrupción voluntaria del embarazo, ante el manifiesto incumplimiento de lo estipulado en la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, y, por lo tanto, de los derechos fundamentales de las mujeres de la Región de Murcia.

Pasados casi 4 años de esta moción y 11 desde la aprobación de la ley orgánica, los medios de comunicación siguen haciéndose eco de las denuncias de mujeres que son derivadas sistemáticamente a clínicas privadas, fuera de la Región de Murcia, donde se ven obligadas a pasar por un auténtico calvario al que se enfrentan solas, a cientos de kilómetros de su hogar y sin ningún tipo de asistencia psicológica ni seguimiento médico.

Utilizando como excusa la objeción de conciencia, se está derivando sistemáticamente a las mujeres de nuestra Región de los hospitales públicos a clínicas privadas, que no siempre tienen los medios para atenderlas y donde los protocolos empleados distan mucho de la atención integral garantizada por la Ley Orgánica 2/2010. Con ello no solo se pone en riesgo la salud y la integridad de estas mujeres, sino que se están violando de forma sistemática y consciente sus derechos.

Un incumplimiento flagrante de la legalidad lo constituye el hecho de que no exista un registro con los nombres de los facultativos que se declaran objetores de conciencia. Aunque pueda admitirse la objeción de conciencia como un fenómeno puntual, la obligación del Servicio Murciano de Salud es garantizar que este servicio se presta a las mujeres que quieren ejercer su derecho en nuestra Región, empleando para ello al personal sanitario que no se declara objetor.

Este registro también posibilitaría que se investigue si profesionales del SMS que se declaran objetores de conciencia practican interrupciones voluntarias de embarazo en clínicas privadas con fines lucrativos.

Por todo ello, presentamos la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

Primero. Suprimir de forma inmediata la derivación de las mujeres que solicitan una Interrupción Voluntaria del Embarazo a centros privados.

Segundo. Crear un programa de formación obligatoria para el personal sanitario de las unidades implicadas en I.V.E. en los hospitales públicos de la Región, de acuerdo a las necesidades establecidas por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Este programa incluirá necesariamente una formación en género, que garantice que los profesionales conocen en todo momento los derechos de las mujeres y un absoluto respeto a sus decisiones.

Tercero. Introducir las herramientas de apoyo a la toma de decisiones en el proceso de las interrupciones voluntarias del embarazo, que queden registradas en la historia clínica de la paciente y que sirvan para asegurar que la paciente puede ejercer su principio de autonomía en la toma de

decisiones en el ámbito de la práctica de la I.V.E. El acompañamiento y la información de las mujeres durante el proceso debe ser garantizado en todo momento.

Cuarto. Elaborar un protocolo de atención integral a las mujeres que optan por una I.V.E. de forma que ninguna intervención se realice sin ofrecer a la paciente una atención psicológica especializada y el correspondiente seguimiento.

Quinto. Elaborar un registro de los profesionales que se acogen a la objeción de conciencia, tal y como establece el marco legislativo actual, garantizando al mismo tiempo que el SMS dispone del personal no objetor necesario para la prestación pública de las I.V.E. y el derecho de las mujeres que así lo requieran a dicha prestación.

Sexto. Realizar un estudio para comprobar y mejorar la correcta aplicación de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo para mujeres con diversidad funcional.

Séptimo. Poner en marcha campañas de información en medios de comunicación, centros de educación secundaria y centros de salud que informen a las mujeres de los derechos recogidos en la Ley Orgánica 2/2010.

Octavo. Elaborar un procedimiento asistencial específico en nuestra Comunidad para atender a aquellas mujeres que recurren de forma repetida a la IVE.

Cartagena, a 31 de mayo de 2021.- La portavoz, María Marín Martínez.

MOCIÓN 1236, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE RETOMAR LOS TRABAJOS PARA MODIFICAR Y ACTUALIZAR LA LEY DEL PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL Y QUE EL PACTO NACIONAL DEL AGUA INCORPORE LAS PROPUESTAS Y DEMANDAS DEL PACTO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y el diputado Jesús Cano Molina, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre Pacto Nacional del Agua.

Disponer de una política de agua seria y solvente es clave para satisfacer las demandas y favorecer el desarrollo socioeconómico en todo el territorio nacional, sobre todo en el actual contexto de adaptación al cambio climático, y para respetar los condicionantes medioambientales en cuanto al buen estado de las masas de agua, en línea con la Directiva Marco del Agua.

Durante los años de gobierno del Partido Popular, se llevó a cabo un importante trabajo de puesta al día en materia de planificación, de cumplimiento de nuestros compromisos con la Directiva Marco del Agua de la Unión Europea y un ambicioso calendario de inversiones hidráulicas. El Gobierno aprobó, de acuerdo con las directrices marcadas por la Unión Europea, los Planes de Cuenca para todas las demarcaciones hidrográficas de competencia estatal, organizando los recursos de agua existentes y fijando objetivos ambientales para nuestros ríos.

Detrás de este trabajo está la profesionalidad de una Administración muy competente y el compromiso de un Gobierno del Partido Popular con la vertebración del territorio y la cohesión nacional, la lucha contra el cambio climático y la defensa del crecimiento y de la competitividad. Somos conscientes de que los problemas relacionados con el agua necesitan soluciones de Estado, porque demandan un acuerdo a nivel nacional destinado a lograr un uso más eficaz, solidario, sostenible e integrado de los recursos hídricos que existen en España.

España necesita un pacto que defina una auténtica política de Estado, integradora, consensuada, solidaria y al margen de rivalidades políticas, que debe tener garantía de continuidad a largo plazo.

Porque España es un país donde el agua es un bien repartido de manera irregular en el tiempo y

en el conjunto del territorio nacional. Esta limitación obliga a una gestión de su disponibilidad y hace necesario el alcanzar un acuerdo de Estado que aporte soluciones que aseguren el cumplimiento de los objetivos medioambientales, la atención de las demandas, el cumplimiento de los compromisos asumidos con la Unión Europea y la necesaria estabilidad económico-financiera para el sistema del agua.

Un pacto, en definitiva, que asegure el equilibrio entre la satisfacción de las demandas en todo el territorio nacional y la protección medioambiental del medio hídrico que nos reclama Europa y la sociedad española.

El pacto es necesario, y debe tener su correspondiente reflejo en las herramientas de planificación en las que se apoya la política del agua que puso en marcha el anterior Gobierno, y que debe inspirar toda la política del agua en este país mediante una revisión del actual Plan Hidrológico Nacional, que es el instrumento básico para proporcionar un uso armónico y equilibrado de los recursos hídricos, mediante la actualización de los actuales Planes Hidrológicos de Cuenca.

Los asuntos más complejos de este pacto y que sí podrían requerir una modificación de la legislación en vigor serían los acuerdos referidos a la definición de nuevas transferencias, algo que es posible abordar con la actualización de la Ley del Plan Hidrológico Nacional.

La llegada del Partido Socialista al Gobierno de España dio un giro al camino de acuerdo y consenso emprendido por el Partido Popular. Las declaraciones de la vicepresidenta y ministra para la Transición Ecológica, cuestionando los aportes de agua procedentes de los trasvases, al considerar que son un recurso extraordinario, incluso calificando de "barbaridad" el caudal del trasvase Tajo-Segura, ponen en serio peligro la subsistencia de la economía del sureste de España y los empleos de miles de familias. Unas declaraciones con el agravante de que obvia la existencia de cuencas deficitarias en nuestro país, lo que supone no reconocer la necesidad de agua que tiene la Región de Murcia.

El Presidente de la Comunidad Autónoma, Fernando López Miras, ya urgió al Presidente del Gobierno Pedro Sánchez a retomar los trabajos del Pacto Nacional del Agua iniciados por el anterior Gobierno del Partido Popular, para acabar de una vez por todas con los déficits hídricos, con la incertidumbre de cientos de miles de agricultores y regantes, y con las disputas entre territorios por el agua, así como de la imperiosa necesidad de elaborar un Plan Nacional de Infraestructuras Hídricas.

Una vicepresidenta del Gobierno de España que dice que el trasvase Tajo-Segura es algo excepcional y no ordinario, que no reconoce la falta de agua de la cuenca del Segura, que dice que no es deficitaria y que además llama "mito" al déficit hídrico, cuando hay un Plan de Cuenca elaborado por técnicos, donde se afirma que existe una necesidad estructural de 450 hectómetros cúbicos, lo único que consigue es generar una gran incertidumbre, temor e inquietud en las regiones del Levante español y en sus hogares, y muy especialmente entre el sector agroalimentario, que necesita el agua para subsistir y para seguir siendo un motor de desarrollo, crecimiento y empleo.

Desde el Partido Popular consideramos urgente y prioritario que el Gobierno de España retome el trabajo para alcanzar definitivamente un Pacto Nacional por el Agua, teniendo como base el trabajo y las reuniones en las que participaron todas las comunidades autónomas y multitud de organismos técnicos durante el anterior Gobierno del Partido Popular.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

1.- Que de manera urgente y prioritaria retome los trabajos iniciados en años anteriores y sirvan de base para modificar y actualizar la Ley del Plan Hidrológico Nacional, aportando soluciones

definitivas, sobre todo para aquellas regiones cuyas cuencas hidrográficas no disponen de recursos hídricos suficientes.

2.- Que el Pacto Nacional del Agua recoja e incorpore las propuestas y demandas del “Pacto del Agua de la Región de Murcia”, para solucionar los problemas de déficit hídrico de las regiones del sureste de España.

Cartagena, 1 de junio de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1237, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA MODERNIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA PARA EL REGADÍO DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y el diputado Jesús Cano Molina, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre propuestas para el regadío en la Región de Murcia.

Desde hace más de 1000 años, el desarrollo tecnológico y científico nos permitió adoptar y adaptar diversos medios y recursos técnicos para la prospección, captación, elevación, almacenamiento, distribución y usos de aguas, que propiciaron el desarrollo del regadío esencial para la agricultura y que fue el motor de una importante revolución agrícola.

Desde entonces a la actualidad, el regadío ha estado unido al desarrollo de la agricultura y ha tenido un papel clave en la economía agraria española. La modernización de las infraestructuras de regadío supone un impulso de la sostenibilidad económica, ambiental y social a las zonas donde se realizan.

La optimización del agua se ha convertido en un reto común para la sociedad, especialmente en el levante español, que ha vivido exigiéndose a sí misma un uso eficiente, responsable y sostenible de agua.

Por ejemplo, en la Región de Murcia, en los últimos 40 años, se ha realizado una inversión pública de más de 500 millones de euros, consiguiendo que, en la actualidad, el 85 % de su superficie regable se encuentre modernizada.

Gracias a las actuaciones de modernización de regadíos, el consumo de agua de riego por hectárea se redujo en España un 15 % en los últimos diez años, a pesar de que la superficie de regadío creció algo más de un 10 % en igual periodo.

Los fondos europeos Next Generation EU son una oportunidad histórica para movilizar recursos e impulsar actuaciones relacionadas con el regadío y puede generar, además de un ahorro de recursos hídricos, un impacto muy positivo sobre el conjunto de la sociedad y la economía de las comarcas o regiones.

Por este motivo, los proyectos destinados a mejorar y modernizar los regadíos y las infraestructuras asociadas deberían beneficiarse de los fondos de recuperación de la Unión Europea, si bien el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobado por el Gobierno es muy timorato en las referencias agrícolas y de regadío.

Muestra del poco interés del Gobierno de España son los escasos recursos procedentes de dichos fondos de recuperación europeos que los Presupuestos Generales del Estado 2021 destinan a las políticas de agricultura. De los 140.000 millones de euros que llegarían de Europa a través del llamado Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, tan solo un 1,67 % (1050 M€) del total de presupuesto va al sector agroalimentario, a pesar de generar el 12 % del PIB nacional.

Por ejemplo, desde la Región de Murcia en la primera fase se han presentado proyectos para continuar con la modernización de sus regadíos y la optimización de los existentes, por importes

superiores a 250 millones de euros, que permitiría realizar un uso aún más eficiente del agua, ayudando a la fijación de la población rural, asegurando la cohesión territorial y disminuyendo la presión sobre los ecosistemas terrestres asociados a las masas de agua.

Este tipo de proyectos, que aseguran la disposición de agua y su ahorro promoviendo con ello la actividad económica en las zonas rurales, contribuyen a asentar población y evitar el problema de despoblación que sufren muchas regiones rurales de España, por lo que no debería perderse de vista a la hora de diseñar políticas y estrategias encaminadas a frenar este problema. Tal y como reconocen las organizaciones sectoriales, la despoblación rural es mayor en las zonas donde menos regadíos hay.

En resumen, es aconsejable destinar una mayor parte de los recursos de los Fondos Europeos de Recuperación a iniciar aquellas iniciativas susceptibles de poner en marcha en el ejercicio 2021 previstas por las Comunidades de Regantes y contempladas en los compromisos y necesidades de los diferentes Planes Hidrológicos de cuenca que suponen un aprovechamiento eficiente y sostenible del agua para regadío.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno, para que este a su vez solicite al Gobierno de España:

1.- Priorizar la aprobación y ejecución de los proyectos de aprovechamiento eficiente y sostenible del agua para regadío con los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

2.- Agilizar todas las tramitaciones necesarias de los proyectos de regadíos e infraestructuras asociadas (balsas, etcétera) por su aportación a la sostenibilidad ambiental, contribución a la economía rural y como mecanismo de lucha contra la despoblación.

3.- Impulsar, aprobar, y agilizar la ejecución de proyectos de modernización de regadíos en la Región de Murcia como beneficiarios del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aumentando los fondos del citado plan destinados a dichos proyectos.

4.- Promover y regular con carácter inmediato un modelo de tarificación favorable y adaptada a las especiales características del sector, evitando incrementos en la facturación eléctrica, especialmente las derivadas de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética y del Fondo para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico Nacional.

5.- Potenciar la implantación de energías renovables en el mundo rural como mecanismo de reducción de emisiones, ahorro de costes y, por tanto, complemento de los ingresos de los agricultores.

6.- Adoptar medidas para evitar la pérdida de superficie agrícola a costa del desarrollo de las energías renovables.

Cartagena, 1 de junio de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1238, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE UNIFICACIÓN DE CRITERIOS, ESTRUCTURA, CONTENIDOS Y FECHAS PARA REALIZACIÓN DE UNA PRUEBA ÚNICA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA ACCESO A LA UNIVERSIDAD (EBAU), FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el

Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre unificación de criterios, estructura, contenidos y fechas para la realización de una prueba única de Evaluación de Bachillerato para Acceso a la Universidad (EBAU).

Un año más los alumnos de Bachillerato de toda España comienzan a enfrentarse a las pruebas de selectividad para el acceso a la universidad y, un año más lo hacen en un Estado que continúa sin ordenar la funcionalidad y el protocolo de estas pruebas provocando graves desigualdades según la comunidad autónoma donde viva el alumno.

Ya el año pasado, esta Asamblea Regional aprobó una moción donde se solicitaba la implantación de una prueba única en todo el territorio español de Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU) a fin de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso y admisión de todos los alumnos al Sistema Universitario español con independencia del lugar en el que se realice la prueba, así se le hizo llegar al Gobierno de la Nación del que aún se sigue esperando respuesta.

Cerca de 300.000 estudiantes se enfrentan a esta prueba cada año, una prueba que por su configuración es, a todas luces, injusta, pues vulnera unos de los principales pilares de todo Estado moderno, la educación y la igualdad de oportunidades de sus jóvenes.

No puede ser que la prueba de acceso en cualquiera de sus nombres, ya sea EBAU, PBAU, EvAU, etcétera, no sea igual para todos, con diferentes calendarios, estructuras y bloques de contenidos según donde se haga, provocando con ello una grave distorsión del sistema y rompiendo criterios tan fundamentales como son la equidad y la eficiencia, y huyendo de las ventajas que otorgaría una única prueba que permitiría servir de referencia real con unos criterios de evaluación comunes y de análisis del sistema educativo.

No es serio que cuando afrontamos la tercera década del siglo XXI, continuemos con este problema y cada Comunidad Autónoma pueda poner el número de preguntas que quiera, el temario que más le convenga y un nivel de exigencia diferente a las demás, por lo que se hace urgente y necesario que el Gobierno de España tome cartas en este asunto y sea quien determine en el futuro las características, fechas, diseño y contenido de esta prueba. Esto dotaría de mayor transparencia a los resultados y garantizaría la igualdad entre todos estos jóvenes independientemente de donde residan.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la unificación de criterios, estructura, contenidos y fechas para la realización de una prueba única en todo el territorio nacional de Evaluación de Bachillerato para Acceso a la Universidad (EBAU).

Cartagena, 2 de junio de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1239, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE RESERVA DE 4200 MILLONES DEL FONDO COVID 21 PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO TRANSITORIO DE NIVELACIÓN PARA LAS COMUNIDADES MÁS CASTIGADAS POR EL ACTUAL SISTEMA DE FINANCIACIÓN, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada María Dolores Valcárcel Jiménez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre "Fondo Transitorio de Nivelación".

Los Presupuestos Generales del Estado para 2021 contemplan una dotación adicional de 13.486 m€ para las Comunidades Autónomas, una transferencia que recibirán y que no deberán devolver, que les permitirá reforzar sus políticas sociales y su modelo sanitario y educativo ante las consecuencias derivadas de la pandemia. Servicios esenciales que conforman el Estado del Bienestar, fundamentales para todos los ciudadanos.

La mayoría de las Comunidades Autónomas han exigido al Ministerio de Hacienda que se utilice el criterio de población ajustada para el reparto de estos 13.486 millones, partida correspondiente al 2021. En concreto han sido diez las comunidades (Andalucía, Asturias, Cantabria, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia, Murcia y Comunidad Valenciana) que prefieren el criterio de que se tenga en cuenta la participación relativa de cada comunidad en la población ajustada en términos equivalentes.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha sido hasta el momento una de las comunidades peor tratadas en cada uno de los repartos extraordinarios realizados por el Gobierno de España, además de ser la peor financiada de toda España, así lo confirma FEDEA (Fundación de Estudios de Economía Aplicada) que concluye en su reciente estudio "La financiación autonómica en 2020" que la CARM fue la comunidad peor financiada en 2020, tanto en fondos por habitante como en financiación definitiva y recomienda compensarlo con un Fondo de Nivelación.

Este trabajo viene a fortalecer la reivindicación del Gobierno Regional de establecer un "Fondo Transitorio de Nivelación" que compense la infrafinanciación estructural que viene sufriendo la región desde la aprobación del nuevo modelo de financiación autonómica por Rodríguez Zapatero en 2009. FEDEA sitúa a nuestra región como el "farolillo rojo" tanto en financiación por habitante como en financiación definitiva.

Los fondos extraordinarios tienen que servir para que las comunidades peor financiadas, como es el caso de la Región de Murcia, puedan afrontar la pandemia y la reactivación en las mismas condiciones que el resto de comunidades, y no para incrementar las desigualdades y los desequilibrios territoriales, como ha ocurrido con todos los fondos distribuidos durante el año pasado.

Por ello la introducción de este mecanismo, "Fondo Transitorio de Nivelación", tendría efectos importantes sobre el reparto de recursos, que contribuirían a mejorar la equidad en las comunidades peor tratadas: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Andalucía, Castilla-La Mancha y Valencia. El FEDEA calcula que este fondo reduciría en torno a un tercio la desigualdad interterritorial en financiación por habitante ajustado, su objetivo sería complementar las aportaciones para las comunidades peor financiadas mientras se aborda la reforma del sistema de financiación autonómica.

Este fondo compensaría a las regiones que reciben menos recursos que la media nacional y compensaría al menos ese lastre de competitividad al que ahora mismo estamos condenados por el Gobierno de España. En concreto, a la Región de Murcia le correspondería recibir entonces 641 millones de euros, correspondientes a la parte común un del Fondo COVID 21 y la parte de los 4200 m€ del nuevo "Fondo transitorio de nivelación".

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que el fondo de ayudas extraordinario para este año, Fondo COVID 21, reserve 4200 millones de euros para crear un Fondo transitorio de nivelación para las comunidades autónomas más castigadas por el sistema actual de financiación autonómica, y concretamente se destinen 641 millones de euros a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

MOCIÓN 1240, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CREACIÓN DE LA NUEVA ESPECIALIDAD DE MEDICINA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y las diputadas María del Carmen Ruiz Jódar e Inmaculada Lardín Verdú, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre creación de la nueva especialidad de Medicina de Urgencias y Emergencias.

En España aún no existe la formación específica de profesionales médicos especialistas en urgencias y emergencias, a pesar de estar reconocida desde hace años en la gran mayoría de los países de la Unión Europea, en concreto en veintidós de ellos.

Para mejorar la calidad y seguridad de la asistencia sanitaria en el servicio de urgencias es imprescindible la existencia de profesionales especializados con formación específica. Y, por tanto, es necesario impulsar el proceso formativo y de reconocimiento de la especialidad de Medicina de Urgencias y Emergencias (MUE) ya iniciado en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en 2018.

Los servicios de urgencias constituyen un pilar fundamental en nuestro Sistema Nacional de Salud y así lo demuestran los datos:

- Alrededor de 30 millones de pacientes son atendidos en los Servicios de Urgencias hospitalarios.
- Este servicio es la puerta de entrada de casi el 60 % de los pacientes que ingresan en los hospitales.
- Gran parte de los usuarios del servicio de urgencias pertenecen a capas de población vulnerables, con elevado índice de fragilidad y cronicidad.

Estos datos son determinantes y muestran la importancia y necesidad de establecer un servicio de calidad a la altura de las demandas de los ciudadanos.

El Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (CGCOM) ha denunciado el aislamiento de España frente a Europa al no tener reconocida la especialidad y ha exigido al Gobierno que se cree de manera inmediata para igualar a los urgenciólogos españoles a sus colegas europeos. En el mismo sentido se ha manifestado la Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias (SEMES) a través de su presidente Manuel Vázquez, quien ha demandado "que los profesionales de urgencias y emergencias deben tener una formación de primer nivel, reglada, homogénea y estructura".

A día de hoy, de los 16.000 médicos que en España trabajan en servicios de urgencias y emergencias, alrededor del 50 % de ellos cambian a otra actividad médica diferente a los pocos años de estar en este servicio. Esto supone una dificultad a la hora de fidelizar el talento de estos profesionales de urgencias que actualmente trabajan en España al no poder equiparar el reconocimiento y las posibilidades de desarrollo profesional de los médicos con otros especialistas.

El Gobierno de Pedro Sánchez aseguró que esta especialidad se crearía antes de la finalización del año 2020. Sin embargo, solo se trataba de una promesa incumplida, pues nada se ha avanzado al respecto.

Es necesario iniciar ya, sin más dilación, los trámites de elaboración del Real Decreto de creación de la especialidad de Medicina de Urgencias y Emergencias, que nos permita abordar con mayores niveles de calidad este servicio sanitario.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la creación de la nueva especialidad de Medicina de Urgencias y Emergencias.

Cartagena, 2 de junio de 2021

MOCIÓN 1241, SOBRE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA DE DOBLE LÍNEA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 3 AÑOS EN EL CEIP "FERNANDO GARRIDO" DE CANTERAS, EN CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, la diputada María del Carmen Fernández Sánchez y el diputado Antonio José Espín Espín presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre mantenimiento de la oferta educativa de doble línea para niños y niñas de 3 años en el CEIP Fernando Garrido de Canteras, en Cartagena.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El CEIP Fernando Garrido, de Canteras, es un centro educativo público de referencia en la zona oeste de Cartagena que garantiza el acceso a la enseñanza pública en esta amplia zona de Cartagena.

La comunidad educativa del centro trabaja desde hace años en el avance por la innovación educativa, por el desarrollo individualizado de las capacidades de los niños y niñas, por la creación de espacios que desarrollen sus habilidades sociales, motoras y afectivas, por el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación y, al mismo tiempo, por el acercamiento a la naturaleza, al estar ubicado junto al parque regional Sierra de la Muela, Cabo Tiñoso y Roldán. Además, es un centro educativo preferente en la escolarización de alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad motora.

Por tercer año consecutivo, la Consejería de Educación y Cultura ha manifestado al centro su intención de reducir la oferta educativa, eliminando una de las líneas de infantil pese a que en todos los cursos anteriores se han matriculado suficientes niños y niñas de 3 años para cubrir las dos líneas existentes, e incluso se ha derivado alumnado a otros centros a lo largo del curso por superarse la ratio de las dos líneas del centro.

La comunidad educativa del Colegio Fernando Garrido, de Canteras, así como la Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Cartagena y Comarca se han manifestado en contra de que se elimine una de las líneas de infantil de 3 años del citado centro por suponer un menoscabo del derecho de las familias de la zona a elegir el centro de estudios de sus hijos, por lo que han solicitado que no se reduzca la oferta educativa antes de la finalización de la adjudicación definitiva de plazas en los centros educativos públicos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que mantenga para el próximo curso 2021-2022 la oferta educativa de dos líneas para niños y niñas de 3 años en el CEIP Fernando Garrido, de Canteras, en Cartagena.

Cartagena, 7 de junio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 1242, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN PARA QUE AUTORICE QUE EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA LLEVE EL NOMBRE DE JUAN DE LA CIERVA POR SU GRAN LEGADO Y CONTRIBUCIÓN A LA AERONÁUTICA MUNDIAL, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y las diputadas Clara Valverde Soto y Miriam Guardiola Salmerón, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre autorizar el que el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia lleve el nombre de Juan de la Cierva por su gran legado y contribución a la aeronáutica mundial.

Juan de la Cierva y Codorníu (Murcia 1895 - Londres 1936) es uno de los más importantes inventores de la Región de Murcia.

Nadie puede dudar de que el Ingeniero Juan de la Cierva constituye un inventor esencial en la Historia de la aeronáutica con la construcción de la primera aeronave con alas giratorias, que dio lugar al autogiro, y que fue el precursor de las actuales aeronaves de alas rotatorias como el helicóptero.

Su tremenda afición por la mecánica y la aviación, unida a su enorme rigor, esfuerzo y talento contribuyó a que con tan solo 24 años diera solución a un problema muy antiguo y que nadie había conseguido desvelar. Esto despertó el interés internacional en el autogiro: la Aeronáutica Militar Italiana, la Marina norteamericana, la empresa japonesa Mitsubishi y la entonces Unión Soviética y, con ello, despegó el desarrollo social y económico de Europa y de otros muchos países del planeta.

La ingeniería aeronáutica de la Región es hoy expresión de prestigio, excelencia y buen hacer en todo el mundo gracias a ingenieros que como Juan de la Cierva y Codorníu, que representa una de las grandes credenciales y uno de los valiosos atributos de nuestra región.

Una figura además que ha contado desde siempre con la admiración y el respeto de toda la sociedad de esta Región, que ha valorado y admirado el autogiro como uno de los más importantes inventos de nuestra historia.

La puesta en servicio del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, infraestructura estratégica para el impulso al turismo y el bienestar de nuestro territorio, nos brinda la oportunidad de conmemorar y rendir homenaje a Juan de la Cierva y Codorníu en la tierra que lo vio nacer y a la que amaba.

Con ese objetivo, la Asamblea Regional aprobó en julio de 2017 una moción por la que se instaba al Ejecutivo de la Región de Murcia a solicitar al Gobierno central el cambio de denominación de las instalaciones aeroportuarias para incluir el nombre del inventor murciano.

El Gobierno Regional solicitó en 2018 el cambio de denominación al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, que casi tres años después ha rechazado el deseo de toda la Región de poder rendir homenaje a uno de los murcianos más ilustres de nuestra tierra amparándose en un informe sectario y partidista sin valorar sus amplios méritos y contribución a la aeronáutica.

El Gobierno de Pedro Sánchez confunde memoria histórica con revanchismo histórico y ensombrece la figura de Juan de la Cierva con argumentos ideológicos, que nada tienen que ver con el legado del inventor del autogiro.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia muestra su desacuerdo con los motivos esgrimidos por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para denegar el cambio de denominación del

aeropuerto a “Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia-Juan de la Cierva”.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que a su vez solicite al Gobierno de la nación que autorice que el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia lleve el nombre de Juan de la Cierva por su gran legado y contribución a la aeronáutica mundial.

Cartagena, 8 de junio de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1243, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE RECONSIDERACIÓN DE LA DECISIÓN DE QUE EL AEROPUERTO DE LA REGIÓN DE MURCIA LLEVE EL NOMBRE DE JUAN DE LA CIERVA Y CODORNÍU, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y en su nombre el portavoz, D. Francisco Álvarez García, al amparo de lo previsto en el artículo 195 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta Moción para su debate en Pleno, para que la denominación del Aeropuerto de la Región de Murcia sea la de Aeropuerto Juan de la Cierva y Codorníu.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Juan de la Cierva y Codorníu, inventor del autogiro, nació en Murcia en 1895 y jamás olvidó sus raíces, llevando el nombre de Murcia por todos los lugares donde realizaba sus demostraciones aeronáuticas. Junto a José Moñino, Conde de Floridablanca, no ha habido en España, excluido Isaac Peral, personaje murciano más influyente, no solo en el ámbito nacional sino también en el internacional.

La no conveniencia de bautizar con el nombre de Juan de la Cierva y Codorníu al aeropuerto de la Región de Murcia no se puede resolver con la simpleza que otorga el sectarismo del informe presentado al Ministerio y basado en la interpretación particular de un solo historiador, D. Ángel Viñas Martín, militante del PSOE. Un informe que descontextualiza, aislando y señalando como únicos reseñables ciertos momentos muy concretos de la vida de un hombre de 41 años donde predominó la brillantez, el ingenio y su arraigo a nuestra región. Las faltas a las que alude el informe, de ser ciertas, no pueden enterrar el éxito de este murciano ni el orgullo y la admiración que los ciudadanos de esta región sienten por él. Es tan insensato como si renegáramos del nombre de Albert Einstein porque sus investigaciones, artículos y conferencias fueron determinantes para la fabricación de las bombas atómicas.

“Los seres humanos hacen su propia historia, aunque bajo circunstancias influidas por el pasado”. Esta frase escrita por Karl Max es perfectamente ilustrativa del caso que nos ocupa. La historia y la conducta de las personas está claramente determinada por la época en la que viven. Es un error recurrente fiscalizar las decisiones del pasado con los ojos del presente, algo en lo que coinciden la mayoría de los historiadores e intelectuales. Aun así, el informe estigmatiza a un murciano brillante y al que la humanidad le debe uno de sus mayores inventos, basándose en su propia interpretación subjetiva de la historia, dado que existen otros informes ya publicados de historiadores que entran en discordia con esa opinión. La ocurrencia del autor, por otra parte, adopta tintes absurdos cuando el premio más importante otorgado por el Ministerio de Ciencia e Innovación es el Premio Nacional de Investigación Juan de la Cierva.

Los murcianos tenemos el derecho y la obligación de defender nuestra identidad cultural y nuestra historia, y dicha identidad la forman también nuestros personajes ilustres. Que seamos menos vehementes en su defensa que otros territorios, no nos convierte en conformistas frente a las injusticias. El intervencionismo demostrado por el Ministerio, negándonos que nuestro aeropuerto

lleve el nombre de uno de los personajes universales más relevantes de la aeronáutica, sería impensable de tratarse de otra Comunidad Autónoma española. Y el hecho de que este Ministerio se base en un solo informe, de un solo historiador madrileño, para censurar y mancillar el nombre del murciano Juan de la Cierva y Codorníu, atiende más a una cuestión política que al sentido real de bautizar un aeropuerto.

Los ciudadanos de la Región de Murcia no ven el nombre de Juan de la Cierva y Codorníu su círculo de amistades, si es que verdaderamente lo tuvo y no atendía al entorno social de la época, ni tampoco sus gustos personales sobre cualquier cuestión, sino al inventor del autogiro, a un ingeniero e investigador brillante y murciano. Y es por eso que desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos promovimos la iniciativa que se aprobó el 4 de julio de 2017 para que el aeropuerto llevara su nombre, puesto que es imposible encontrar otro mejor ni con mayor vinculación y relevancia con la aeronáutica.

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, para que a su vez inste al Gobierno de España a reconsiderar su decisión y que finalmente el aeropuerto de la Región de Murcia lleve el nombre de Juan de la Cierva y Codorníu, y que a tal fin se continúe con el proceso administrativo que así lo determine.

Cartagena, 8 de junio de 2021.- El portavoz, Francisco Álvarez García.

MOCIÓN 1244, SOBRE CREACIÓN DEL PREMIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN "JUAN DE LA CIERVA", FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, los diputados D.ª Miriam Guardiola Salmerón y D. Juan Antonio Mata Tamboleo, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre el Premio Regional de Investigación "Juan de la Cierva".

D. Juan de la Cierva y Codorníu nació en Murcia, en el año 1895. Fue Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, e inventor.

La destrucción de un avión trimotor, producida por la pérdida de sustentación de las alas, orientó el pensamiento de Juan de la Cierva hacia la búsqueda de una forma radicalmente diferente de volar. Ideó un tipo de aeronave en la que los elementos sustentadores, en lugar de ser alas normales, estuviesen formadas por palas giratorias que permanecieran en movimiento aun cuando fuese escasa la velocidad del aparato. Así concibió la idea genial de la autorrotación, naciendo uno de los inventos más geniales de la historia de la aeronáutica; un nuevo tipo de máquina voladora que bautizó como "autogiro".

El éxito del autogiro, no cabe duda, tuvo resonancia mundial y por ello no es extraño encontrar aparatos en los lugares más distantes del planeta, desde Nueva Zelanda, Japón, Australia, China e India, hasta Suecia, Alemania, Francia, Austria, Dinamarca, Italia, así como en los Estados Unidos de América, Canadá, Brasil y Argentina. Dado el éxito alcanzado, la Federación Aeronáutica Internacional, que anualmente premiaba a los que contribuían por su acción, sus trabajos, sus ensayos, su iniciativa o su sacrificio al desarrollo de la aeronáutica, concediéndoles la Gran Medalla de Oro, distinción que otorgó en el año 1932 a Juan de la Cierva.

Desde el año 2001 el Gobierno de España reconoce la figura de este ilustre murciano, otorgando el "Premio Nacional de Investigación Juan de la Cierva", dedicado a la transferencia de tecnología, reconociendo los méritos de los científicos o investigadores españoles que realizan "una gran labor

destacada en campos científicos de relevancia internacional, y que contribuyan al avance de la ciencia, al mejor conocimiento del hombre y su convivencia, a la transferencia de tecnología y al progreso de la Humanidad".

Además del premio nacional de investigación, en 2004 a través del ministerio responsable de educación y ciencia se inició un programa de contratación de investigadores doctores bajo el nombre de "Programa Juan de la Cierva", mediante el cual se fomenta la contratación laboral, por parte de organismos de investigación o centros de I+D españoles, de centenares de investigadores españoles y extranjeros desarrollan su actividad investigadora.

Juan de la Cierva y Codorníu ha sido y es aclamado en el mundo entero, atesorando, entre otros, múltiples reconocimientos:

- Caballero de la Legión de Honor de Francia.
- Caballero de la Orden de Leopoldo de Bélgica.
- Cruz de Alfonso XII.
- Medalla de oro del Trabajo.
- Medalla de Plata de la "Royal Aeronautical Society".
- Medalla de oro "Guggenheim" (EEUU, 1932).
- Medalla de oro de la Federación Aeronáutica Internacional.
- Medalla de Oro de Wakefield.
- Medalla de Oro de la "Royal Aeronautical Society".

A lo largo de este último siglo de historia muchos han sido los reconocimientos que se han recogido.

Dignas de mención son las palabras que el 10 de diciembre de 1936 dedicó en plena Guerra Civil española, el diario republicano El Liberal, a raíz del fallecimiento de Juan de la Cierva en accidente de aviación, con el titular "Una gran pérdida para España".

"No nos ciega la pasión hasta el punto de negar que la trágica muerte del ilustre ingeniero Juan de la Cierva y Codorníu constituye una gran pérdida para España. El inventor del autogiro fue un auténtico revolucionario de la aviación. Sus sensaciones experiencias variaron de tal suerte los principios básicos de la aviación aérea que, tal vez, si la muerte no llega a segar su vida, hubiera presenciado el mundo nuevas muestras de su inteligencia privilegiada. Hijo de uno de los caciques clásicos que más han envilecido a España, tuvo la gran virtud de encerrarse en los límites de su ciencia sin intervenir en las luchas políticas. Es indudable que se trataba de un hombre de derechas: pero ello no constituía un obstáculo para que sus actividades estuvieran enmarcadas dentro de una neutralidad exquisita. Pero aunque fuera lo contrario, aunque el ingeniero La Cierva se hubiera comportado de otro modo, la noticia tiene demasiada importancia para que le neguemos la indudable que irradia. El apellido La Cierva quedará perpetuado en la historia de su país de un modo glorioso por lo que se refiere al ingeniero Juan de la Cierva y Codorníu, que ha ofrecido a la Humanidad las muestras de su extraordinaria inteligencia".

Juan de la Cierva, como uno de los inventores españoles más reconocidos de la historia, incluso Thomas Alva Edison le dedicó en 1930 estas palabras en relación a su obra: "El autogiro constituye, después del primer vuelo de los hermanos Wright, el mayor progreso aeronáutico alcanzado por el hombre".

Recientemente el director de Aviación Civil, Raúl Medina, en una comunicación exponía que "reconoce el gran legado aeronáutico y la contribución a la aviación de Juan de la Cierva y Codorníu, inventor del autogiro e ingeniero reconocido internacionalmente. Este reconocimiento se fundamenta en que el estudio de sus logros técnicos y su huella en nuestra aeronáutica han formado parte del proceso de formación de todos los ingenieros aeronáuticos que actualmente conformamos y dirigimos este centro directivo".

Todas estas palabras recogidas en la hemeroteca a lo largo de casi 100 años dejan claro quién fue D. Juan de la Cierva y Codorníu y cuál ha sido su legado,

Como reconocimiento a la trayectoria y la persona del ingeniero murciano Juan de la Cierva y Codorníu, la Asamblea Regional de Murcia adoptó el acuerdo en el año 2017 de solicitar al Ministerio el cambio de nombre del aeropuerto internacional de Murcia y denominarlo "Aeropuerto Internacional Región de Murcia-Juan de la Cierva".

El cambio de nombre, además, tenía el aval del Congreso de los Diputados, cuya Comisión de Fomento aprobó, en febrero de 2019, una proposición no de ley del Partido Popular en este sentido.

A pesar de todos los méritos y reconocimientos que atesora la persona de Juan de la Cierva Codorníu, el Gobierno de España, obviando su faceta científica e incuestionable aportación a la aeronáutica, y frente al acuerdo de todos los representantes legítimos del pueblo español, tanto en la Asamblea Regional de Murcia como en las Cortes Generales de España, ha primado una decisión sectaria del Ministerio de Transportes y Movilidad a cargo del señor Ábalos, rechazando la denominación "Aeropuerto Internacional Región de Murcia-Juan de la Cierva", basándose en un informe que vincula falsamente al inventor del autogiro con el alzamiento militar de 1936.

Dicho informe fue solicitado por el Gobierno central a Ángel Viñas, historiador y militante del PSOE, que, en solo un folio y medio plagado de conjeturas, suposiciones y carente de pruebas y argumentos, ha manchado el nombre y la honorabilidad de tan ilustre murciano, genio, artista, matemático, inventor y precursor de la ingeniería aeronáutica en España.

Es indignante que este informe afirme la supuesta "vinculación del ingeniero con la sublevación franquista de 1936", aunque el inventor del autogiro no combatió en la Guerra Civil y ni siquiera vivía en España, sino en Londres, cuando se produjo el alzamiento. No consta tampoco que colaborase con la represión franquista puesto que murió en accidente aéreo en diciembre de 1936.

Para mayor despropósito, el informe indica como prueba irrefutable sus amistades.

"Por sus amigos los conocerás es una máxima aplicable en este caso de Juan de la Cierva". Este es el contenido de un informe sectario y carente de honestidad intelectual.

El contenido del informe es lamentable en toda su extensión, realizando afirmaciones de tal calado que presupone que ser monárquico y conservador te convierte necesariamente en conspirador y golpista.

Las palabras que recoge este informe plasman con claridad la actuación del Gobierno de Pedro Sánchez al amparo de la Ley de Memoria Histórica, con un relato que, bajo la ignorancia y la maldad ideológica, resultan demenciales. No se busca una justicia histórica denegando el nombre de "Aeropuerto Internacional Región de Murcia-Juan de la Cierva", sino tratar de crear una memoria oficial, fraguada sobre una España enfrentada que elige entre buenos y malos según encajen en la ideología de turno, e independientemente de su bagaje vital y sus aportaciones a la sociedad.

No podemos permitir que alguien que trata a Bildu mejor que a Juan de la Cierva y Codorníu reescriba a su antojo la memoria histórica de nuestra sociedad. El Gobierno de España quiere falsear y malear la historia para reconstruirla acercando sus intereses al relato. Este revisionismo demuestra sin paliativos el sectarismo del socialismo de Pedro Sánchez.

Hemos visto como destacados periodistas, científicos, políticos y diversas personalidades de la sociedad murciana ponían el grito en el cielo ante la ofensa y humillación a los murcianos que supone el juicio político al que ha sometido la izquierda a Juan de la Cierva y Codorníu a través del Ministerio que dirige Ábalos, que ahora tiene la asombrosa tarea de juzgar el pasado cambiando los hechos, como muestra más de que el Gobierno de Sánchez pretende pervertir la memoria colectiva.

Desde el Partido Popular de la Región de Murcia no podemos permitir que se manche el nombre y el trabajo por la aeronáutica mundial de tan reconocido murciano, por ello estamos en la obligación de honrar la figura de nuestro ilustre ingeniero e inventor. Es un deber que tenemos los españoles y los murcianos con este genio murciano.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración para que, en memoria y reconocimiento al inventor e ingeniero murciano D. Juan de la Cierva y Codorníu, se cree el Premio Regional de Investigación "Juan de la Cierva".

Cartagena, 11 de junio de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1245, SOBRE RECONOCIMIENTO DEL DÍA 15 DE JUNIO COMO DÍA MUNDIAL DE TOMA DE CONCIENCIA DEL ABUSO Y MALTRATO EN LA VEJEZ, Y ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN REGIONAL DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL MALTRATO A PERSONAS MAYORES, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y la diputada Antonia Abenza Campuzano, presentan, al amparo de los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre Plan Regional de Prevención y Erradicación del Maltrato a Personas Mayores.

Nuestra Constitución recoge la obligación de las Administraciones de velar por la integridad de las personas mayores fundamentalmente a través de la prevención de situaciones de violencia, abandono, maltrato o abuso, tarea desarrollada especialmente a través de las tareas inspectoras que reconoce la ley a cada Administración y a través del Ministerio Fiscal. Y sin embargo, y a pesar de los protocolos de actualización existentes, el maltrato hacia las personas mayores se ha convertido en un problema social, que supone una flagrante violación de los derechos humanos de millones de personas por todo el mundo.

Los malos tratos a personas mayores constituyen un problema de salud pública, que incluye el maltrato físico, sexual, psicológico, emocional, la violencia por razones económicas o materiales, el abandono y el menoscabo grave de dignidad y falta de respeto. Un problema grave que nos afecta a todos y todas, y de esta manera debemos sentirnos interpelados como sociedad; así nos lo están exigiendo los organismos internacionales, el Defensor del Pueblo y las principales asociaciones de mayores de nuestro país y de nuestra Región.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista estamos convencidos de la necesidad de abordar este problema social desde un enfoque transversal, que nos permita hacer frente a todos los tipos de maltrato existentes en la sociedad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Reconocer el día 15 de junio como el Día Mundial de toma de conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez.
- Fomentar actividades y campañas de concienciación a favor de la plena inclusión y participación de las personas mayores, promoviendo el envejecimiento activo y combatiendo los prejuicios y las prácticas que adolecen de discriminación por razón de edad.
- Elaborar y poner en marcha un Plan Regional de Prevención y Erradicación del Maltrato a Personas Mayores que se centre no solo en el abordaje, sino también en la prevención, a través de la adopción de medidas de sensibilización dirigidas a toda la sociedad, especialmente a los más

jóvenes. Y el desarrollo de un mejor conocimiento científico y estadístico que mejore su tratamiento.

Cartagena, 11 de junio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 1246, SOBRE DESARROLLO DE LAS DISPOSICIONES Y REGLAMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO ÍNTEGRO DE LA LEY 8/2016, DE 27 DE MAYO, DE IGUALDAD SOCIAL DE LGTBI, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y el diputado Antonio José Espín Espín, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre cumplimiento íntegro de la Ley de Igualdad Social LGTBI.

El 1 de junio de 2016 entró en vigor la Ley 8/2016, de 27 de mayo, de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Dicha normativa contó con el voto favorable de la unanimidad de los grupos parlamentarios con representación en la Asamblea Regional y supuso un importante avance en la defensa de los derechos de las personas LGTBIQ+ de la Región de Murcia, siendo una de las leyes más ambiciosas en el ámbito autonómico de nuestro país.

Sin embargo, a pesar de que esta es de obligado cumplimiento, desde hace ya cinco años el Gobierno regional no ha elaborado la mayor parte de las disposiciones que permitan su desarrollo y ejecución íntegra, habiéndose superado con creces el plazo de nueve meses desde su entrada en vigor que establece la Disposición Final Primera, punto 2 de la citada ley.

Esto, lógicamente, supone un incumplimiento manifiesto de la norma y deja en evidencia la falta de voluntad del Gobierno regional por poner en marcha políticas públicas encaminadas a garantizar los derechos de las personas LGTBIQ+ y evitar cualquier tipo de discriminación en este sentido.

Falta de voluntad que se materializó de forma tácita con la aplicación del veto parental, medida frontalmente contraria a dicha ley, en los centros educativos de la Región durante el curso 2019-20 y cuya aplicación vuelve a otear en las previsiones de la Consejería de Educación y Cultura, dirigida ahora por una expulsada de VOX, cuyos planteamientos políticos son manifiestamente contrarios al espíritu de la citada norma, pues ha llegado a manifestar públicamente su rechazo al matrimonio entre personas del mismo sexo.

Además, esta inexcusable inacción del Gobierno regional, que no ha ejercido sus responsabilidades en esta materia, ha ocasionado que la gran mayoría de artículos de la ley sigan sin aplicarse. Sin ir más lejos, hace solo unas semanas que se publicó en el BORM la composición del observatorio LGTBI, que todavía no se ha reunido siquiera para su constitución formal. Además, y solo a modo de muestra, no se han publicado los protocolos de atención integral a las personas trans en el ámbito sanitario, tal como ordena el artículo 14 de la ley; no se ha elaborado el Plan Interdepartamental contemplado en la Disposición Adicional Segunda de la misma; no se ha elaborado el Plan Integral sobre Educación y Diversidad LGTBI, que contempla el artículo 25 de la norma; no se ha promocionado, tal como indica el artículo 33, la cultura inclusiva desde todas las instituciones regionales; no se elabora anualmente el informe de impacto de cumplimiento de la citada ley, tal como mandata la Disposición Adicional Tercera; y no se han desarrollado las disposiciones y reglamentos que permitan una aplicación efectiva del contenido íntegro de la ley.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que esta dejación de funciones por parte del Gobierno de la Región de Murcia es denunciable y exigimos la necesaria y urgente aplicación integral de la ley. Máxime cuando en los últimos meses hemos conocido multitud de casos de violencia verbal y agresiones físicas hacia personas LGTBIQ+ en la Región de Murcia, que siguen desprotegidas por

la parálisis de esta norma y que podrían haberse evitado con los mecanismos legales a nuestra disposición que siguen sin desarrollar y ejecutar.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al desarrollo inmediato de cuantas disposiciones y reglamentos sean necesarios para el cumplimiento íntegro de la Ley 8/2016, de 27 de mayo, de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cartagena, 11 de junio de 2021 .- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 1247, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS PARA PALIAR EL IMPACTO DE LA SUBIDA DEL PRECIO DE LA ELECTRICIDAD Y DISMINUCIÓN CON CARÁCTER DE URGENCIA DEL IVA DEL 21 % AL 10 %, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y las diputadas María Dolores Valcárcel Jiménez, María del Carmen Pelegrín García y María del Carmen Ruiz Jódar, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre "subida de la luz".

La disparatada subida de la luz hará más pobres a todos los ciudadanos de esta Región, afectando de lleno a las familias, autónomos, comercios, pymes, empresas más grandes, a todos, nos hará más pobres.

Es la tercera subida que se produce en lo que va de año. Esta subida en la factura de la luz va a afectar a 2 de cada 3 murcianos, un total 900.000 personas, que tendrán que pagar de manera adicional 100 euros extra más por el mismo servicio del que hasta ahora pagaban. Los más afectados: familias, hogares, pequeños negocios y comercios. La disparatada subida de la luz hará más pobres a las familias murcianas en plena crisis. Los tramos horarios son inasumibles y engañan a los ciudadanos porque incluso el tramo más barato sigue siendo más caro que lo que el consumidor pagaba antes. Las asociaciones nacionales de consumidores ya han criticado esta medida: FACUA y OCU se oponen a esta subida, la más cara de todo el histórico con una subida de casi el 45 %. Un incremento en los precios que debilita también la capacidad de la tan necesaria recuperación económica.

Si a todo ello le añadimos que el tipo impositivo del IVA aplicado en España a la necesidad básica de la electricidad supone una carga adicional muy importante tanto para los bolsillos de nuestras pymes, autónomos y consumidores particulares, como a la competitividad de nuestras empresas.

El IVA aplicado a la factura eléctrica es uno de los tramos más altos del tipo sobre el valor añadido, el general, que traslada al consumidor final una carga extraordinaria desproporcionada e injustificada si se tiene en cuenta que otros servicios básicos como el agua, productos sanitarios o el transporte se les aplica el tipo reducido del 10 %. Otros países europeos como Alemania, Francia o Italia gravan el consumo eléctrico de sus hogares un 19 %, 20 % y 10 %, respectivamente, y Reino Unido solo aplica un 5 % de impuesto al consumo doméstico de electricidad y gas.

A la situación actual y teniendo en cuenta la previsión de nuevas situaciones meteorológicas extremas que obliguen a los hogares a incrementar su consumo eléctrico durante, al menos, los meses de invierno y verano, hay que añadirle un aumento de la actividad en los hogares a causa del

teletrabajo impuesto por la crisis sanitaria, lo que invita a reclamar aunque sea de forma excepcional la posibilidad de establecer un tipo reducido de IVA para el suministro básico de electricidad, con el ánimo de limitar la pérdida de tejido productivo, pero también la reincidencia de situaciones de vulnerabilidad social a causa de impagos.

Por tanto, en atención a la competencia normativa atribuida por la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, se produce la imperante necesidad de instar al Gobierno central a promover y aplicar de manera urgente una reducción del tipo impositivo sobre la tarifa eléctrica.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación a:

1. Que se adopten las medidas necesarias para reducir el enorme impacto de la subida del precio de la electricidad en las familias, autónomos y empresas murcianas de todo tipo y tamaño a causa de la grave crisis derivada del COVID.

2. Que disminuya con carácter urgente el IVA de la electricidad del tipo impositivo general del 21 % al tipo impositivo reducido del 10 %, dirigido a ayudar a todas las familias y consumidores a paliar el elevado coste del gasto eléctrico y evitar situaciones de carencias en el acceso al mismo.

Cartagena, 15 de junio de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1248, SOBRE MANTENIMIENTO DE LOS DOCENTES DE REFUERZO COVID DURANTE EL CURSO 2021-2022, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y el diputado Antonio José Espín Espín, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre mantenimiento de los docentes de refuerzo covid durante el curso 2021-2022.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia derivada del COVID-19 ha modificado las prioridades de todas las administraciones públicas, que han tenido que adaptar los servicios que prestan a las nuevas circunstancias. La Educación ha sido una de las áreas que más ha sufrido las consecuencias de esta crisis sanitaria y social, por lo que las administraciones educativas han tenido que hacer un esfuerzo extra para seguir prestando este servicio básico con las nuevas normas sanitarias.

El Gobierno de España envió a la Región de Murcia en 2020 más de 80 millones de euros extra para hacer frente a las consecuencias de la pandemia en el ámbito educativo, de manera que los centros escolares pudieran adaptarse para que el presente curso escolar pudiera desarrollarse en las mejores condiciones, respetando las medidas de contención del virus. Además, enviará a la Región en los próximos meses alrededor de los 1000 millones de euros extra, en parte financiados con fondos europeos, que permitirán al Gobierno de la Región de Murcia seguir adoptando medidas que permitan hacer frente a las consecuencias de esta crisis social y económica.

Sin embargo, el Gobierno de la Región de Murcia fue el único que decidió el pasado mes de agosto, de manera unilateral, adoptar el modelo semipresencial en todas las etapas educativas

durante la práctica totalidad del curso 2020-21.

Esta circunstancia, que ha privado a nuestro alumnado del derecho de asistir diariamente a clase, teniendo los medios para evitarlo, ha tenido lógicas y nefastas consecuencias, entre las que destacan la pérdida de atención educativa de nuestros niños y jóvenes. Estos se han visto obligados a faltar a clase desde un día a la semana, hasta la mitad de su horario lectivo, lo que ha ocasionado que muchos de ellos hayan perdido el ritmo de estudio o se hayan quedado por el camino. Sin ir más lejos, los datos nos alertan de que en este curso ha habido un 10 % menos de titulados en Bachillerato que en años anteriores.

El próximo curso escolar debe ser, sin ninguna duda, totalmente presencial y para garantizarlo deben adoptarse todas las medidas necesarias. Entre ellas, una reducción de las ratios que permita mantener las distancias de seguridad en las aulas y una mayor atención individualizada a nuestro alumnado, el desdoblamiento de los grupos más numerosos, adaptando nuevos espacios para ello, o la puesta en marcha de programas de refuerzo que permitan paliar las consecuencias de la citada semipresencialidad.

Pero, además, es necesaria una contratación extraordinaria de profesorado que permita llevar a cabo las anteriores actuaciones y cuantas otras sean necesarias. Por eso, desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos imprescindible que se mantengan, al menos, los contratos de los 1500 docentes extra que han reforzado nuestro servicio educativo a lo largo de los últimos meses, para el próximo curso escolar 2021-22. Sin estos refuerzos de profesorado será prácticamente imposible llevar a cabo los necesarios refuerzos educativos y las medidas extraordinarias anteriormente citadas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a mantener los contratos de los 1500 docentes de refuerzo COVID-19 durante el próximo curso 2021-2020, con una asignación de tareas que responda a las necesidades educativas actuales de los centros. Esta medida debe ir acompañada de la reducción de la ratio de alumnos/as por aula y la puesta en marcha de programas de refuerzo educativo.

Cartagena, 15 junio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 1249, SOBRE DECLARACIÓN DE PERSONAS NO GRATAS EN LA REGIÓN DE MURCIA A LOS RESPONSABLES DE DIFAMAR A D. JUAN DE LA CIERVA Y CODORNÍU, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y en su nombre el portavoz, Juan José Liarte Pedreño, y el diputado Francisco José Carrera de la Fuente, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre declaración de personas no gratas en la Región de Murcia a los responsables de difamar a D. Juan de la Cierva y Codorníu.

Exposición de motivos

Juan de la Cierva y Codorníu es uno de los ingenieros e inventores más reconocidos de la época contemporánea. Entre sus numerosos logros se cuenta la invención del conocido como autogiro, que

sirvió de base para la construcción de los modernos helicópteros y drones; y con el que se consiguió el primer vuelo exitoso del mundo con un avión de ala rotatoria.

Nacido en Murcia, el orgullo de toda España por nuestro paisano se plasma en las numerosas calles, institutos, plazas y monumentos con su nombre diseminados por toda la geografía nacional.

Sin embargo, este ilustre murciano se ha visto recientemente pisoteado por el Ministerio de Transportes, dirigido por José Luis Ábalos, por la secretaría de Estado de Memoria Democrática y su titular, Fernando Martínez López, y por Ángel Viñas Martín, quien elabora el informe que provoca el veto al nombramiento del aeropuerto de Corvera como de Juan de la Cierva.

El daño que esta injusta decisión genera a nuestra Región es solo superado por el daño que provoca a la verdad y al conocimiento de la historia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia acuerda declarar a D. José Luis Ábalos Meco, ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, D. Ángel Viñas Martín, Catedrático emérito de la UCM, y D. Fernando Martínez López, secretario de estado de Memoria Democrática, personas no gratas en la Región de Murcia por el enorme daño causado a nuestra Región, al nombre de D. Juan de la Cierva y Codorníu y a su memoria.

Cartagena, 14 de junio de 2021.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

MOCIÓN 1250, SOBRE INTERPOSICIÓN DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES CONTRA LA DECISIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES CONTRARIA A QUE EL AEROPUERTO DE CORVERA RECIBA EL NOMBRE "AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA-JUAN DE LA CIERVA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo parlamentario Vox y en su nombre el portavoz, Juan José Liarte Pedreño, y el diputado Francisco José Carrera de la Fuente, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre acciones del Gobierno Regional contra el acoso por parte del Gobierno de España al Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia-Juan de la Cierva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 5 de mayo de 2021 se publicaba la noticia de que el Ministerio de Transportes prohibía que el aeropuerto de Corvera recibiese el nombre del ingeniero murciano Juan de la Cierva, pese a haber sido acordado así en la Asamblea Regional de Murcia. El Ministerio manifiesta que esta medida, contraria a la decisión del órgano representativo de los murcianos, se sustenta, supuestamente, en la aplicación del "espíritu y el tenor (sic) de la Ley de Memoria Histórica", según obra en el informe redactado por la Secretaria de Estado de Memoria Democrática.

El Grupo parlamentario Vox manifiesta su firme oposición a esa aplicación antidemocrática e inicua de la Ley de Memoria Histórica, tan discutida y divisiva de la sociedad española. El ingeniero Juan de la Cierva es uno de nuestros murcianos más insignes, que dedicó toda su vida y su ingenio al mundo de la aviación. De la Cierva demostró sobradamente los méritos para que el aeropuerto regional lleve su nombre. Solo la ineptitud y el absoluto desconocimiento de los más básicos datos históricos puede justificar lo defendido en el citado informe. Especialmente relevante es el dato de

que, a la fecha de su fallecimiento, en diciembre de 1936, De la Cierva llevaba años viviendo en Londres, y que nunca tuvo participación activa en la política española.

Es necesario denunciar la politización forzosa de este ingeniero que, en su labor habitual, estuvo siempre alejado de la política. Sería, por tanto, una injusticia histórica arrastrar al personaje a un ámbito que no es el suyo tan solo para satisfacer los deseos de aquellos que quieren fomentar la confrontación en la política española. Es importante comprender que, si nuestro procedimiento para nombrar infraestructuras se convirtiera en una búsqueda obsesiva de las posibles sombras de los personajes, la mayoría de ellas tendrían que quedar innombradas. El aeropuerto "D. Adolfo Suárez González", de Madrid, por ejemplo, nombrado en honor del expresidente del Gobierno, perdería su nombre por haber sido este Secretario General del Movimiento. Juzgar la historia pasada con categorías presentes solo conduce a su sectarización y a una incomprensión patológica de nuestros orígenes.

El Grupo Parlamentario Vox muestra su apoyo a la decisión tomada democráticamente en la Asamblea Regional en 2017. Por esto solicita al Gobierno de la Región de Murcia que interponga las acciones administrativas y judiciales contra esta decisión divisiva y crispadora del Gobierno de España, así como que el aeropuerto de Corvera reciba el nombre que le fue aprobado. De este modo uno de los grandes nombres de nuestra Murcia volverá a surcar los cielos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a Interponer las acciones administrativas y judiciales, que en derecho correspondan, contra la decisión del Ministerio de Transportes para que el aeropuerto de Corvera reciba el nombre "Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia-Juan de la Cierva", tal como fue aprobado por el órgano de representación de la voluntad del pueblo de la Región de Murcia en Pleno de 4 de julio de 2017 en la Asamblea Regional.

Cartagena, 14 de junio de 2021.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

MOCIÓN 1251, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE RESPETO A LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA REGIONAL, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y en su nombre el portavoz, Juan José Liarte Pedreño, y el diputado Francisco José Carrera de la Fuente, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre respeto a las decisiones adoptadas en la Asamblea Regional y a su autonomía por parte del Gobierno de España.

Exposición de motivos

El 5 de mayo de 2021 el Ministerio de Transportes, dirigido por el ministro socialista José Luis Ábalos, denegó la petición de la Región de Murcia de denominar al aeródromo regional, sito en Corvera, con el nombre de Juan de la Cierva Codornú, nombre del ingeniero e inventor del autogiro y uno de los murcianos más insignes de todos los tiempos.

Deniega así no solo la petición formal que aprobó la Asamblea Regional 4 de julio de 2017, sino también la voluntad del pueblo murciano representada por esta Cámara.

La decisión acordada por la sede del poder legislativo regional debe ser aceptada y no ser puesta

en duda con argumentos sectarios como los utilizados por el Ministerio de D. José Luis Ábalos.

La mal denominada "Ley de Memoria Histórica" hace tiempo que dejó de buscar justicia y se convirtió en una caza de brujas hacia todo aquello que no guste en lo más mínimo a sus impulsores y allegados. Y lo último que debemos permitir es que condicione las decisiones adoptadas por los órganos representativos de la voluntad popular.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que respete las decisiones adoptadas por la Asamblea Regional de Murcia como sede máxima del poder legislativo en la Región y órgano de representación de la voluntad del pueblo de Murcia.

Cartagena, 14 de junio de 2021.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

Orden de publicación

Publíquese la interpelación para debate en Pleno admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 21 de junio de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

INTERPELACIÓN 139, SOBRE RAZONES DEL INCUMPLIMIENTO DEL DESARROLLO REGLAMENTARIO DE LA LEY 2/2019, DE SENDEROS SEÑALIZADOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Alfonso Martínez Baños, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, para que explique las razones del incumplimiento del desarrollo reglamentario de la Ley 2/2019, de senderos señalizados de la Región de Murcia.

Cartagena, 11 de junio de 2021.- El diputado, Alfonso Martínez Baños.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

Orden de publicación

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta escrita admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 21 de junio de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 185

del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Pregunta 826, sobre motivos por los que las mujeres de la Región que se ven obligadas a interrumpir su embarazo por criterios médicos son obligadas a desplazarse fuera de la Región, dirigida a la consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 827, sobre medidas llevadas a cabo desde la consejería para garantizar el acompañamiento psicológico a mujeres durante el proceso de interrupción de embarazo por motivos de salud, dirigida a la consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 828, sobre actuaciones llevadas a cabo por la consejería para controlar la violencia obstétrica que sufren las mujeres en la Región, dirigida a la consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 829, sobre número de iniciativas destinadas a favorecer la promoción de la mujer en el ámbito de la cultura realizadas por la consejería en los últimos cinco años, dirigida a la consejera de Educación y Cultura, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 830, sobre ayudas destinadas por la consejería a la creación y producción artística realizadas por mujeres en los últimos dos años, dirigida a la consejera de Educación y Cultura, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 831, sobre si se ha tenido en cuenta la perspectiva de género a la hora de realizar el presupuesto anual de la consejería para el ejercicio 2021/2022, dirigida a la consejera de Educación y Cultura, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 832, sobre actuaciones llevadas a cabo por la consejería a favor de las mujeres debido a la discriminación que viven las artistas en la Región de Murcia, dirigida a la consejera de Educación y Cultura, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 833, sobre concesión de ayudas a la cultura a mujeres que aún no están reconocidas en el ámbito cultural, dirigida a la consejera de Educación y Cultura, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 834, sobre subvenciones a proyectos realizados por mujeres para acercar la creación audiovisual femenina a las aulas, dirigida a la consejera de Educación y Cultura, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 835, sobre salas o escenarios culturales de la Región de Murcia en los que se dé visibilidad y publicidad a los trabajos audiovisuales realizados por mujeres, dirigida a la consejera de Educación y Cultura, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 837, sobre transferencia de fondos a ayuntamientos de la Región para sufragar gastos extraordinarios de limpieza y desinfección de centros de Educación Infantil y Primaria en 2021, dirigida a la consejera de Educación y Cultura, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 838, sobre protocolos sanitarios establecidos para realización en escuelas municipales o campamentos de verano, actividades culturales y de ocio en período estival 2021 en la Región,

dirigida a la consejera de Educación y Cultura, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 839, sobre número de menores tutelados actualmente en la Región de Murcia, dirigida al Consejo de Gobierno, formulada por el G.P. Vox.

- Pregunta 840, sobre cuántos de los menores tutelados actualmente por la Región de Murcia son extranjeros, dirigida al Consejo de Gobierno, formulada por el G.P. Vox.

- Pregunta 841, sobre presupuesto destinado a la atención a menores tutelados por la Región de Murcia, dirigida al Consejo de Gobierno, formulada por el G.P. Vox.

- Pregunta 842, sobre contratos actualmente en vigor entre la Región de Murcia y la Fundación Diagrama y otras entidades similares, para la atención a menores tutelados, dirigida al Consejo de Gobierno, formulada por el G.P. Vox.

- Pregunta 843, sobre trámites para la construcción del nuevo centro social de personas mayores en Molina de Segura a día de la fecha contemplado en el presupuesto de la CARM para 2020, dirigida a la consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 844, sobre razones por las que todavía no se ha realizado la delimitación del entorno de protección afectado del Castillo de los Moros, bien de interés cultural de Cartagena, dirigida a la consejera de Educación y Cultura, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 845, sobre fecha prevista de finalización de la delimitación del entorno de protección afectado del Castillo de los Moros, bien de interés cultural de Cartagena, dirigida a la consejera de Educación y Cultura, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 846, sobre formación exigida a ginecólogos, matronas y personal encargado de atender a mujeres que son derivadas a clínicas por el SMS para someterse a una interrupción de embarazo, dirigida al consejero de Salud, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 847, sobre cierre de consultorios periféricos durante el período estival, dirigida al consejero de Salud, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 848, sobre medidas de prevención y de control de seguridad laboral para repartidores de pedidos, dirigida a la consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, formulada por el G.P. Mixto.

- Pregunta 849, sobre costes reales del servicio de limpieza de la CARM, dirigida al consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, formulada por el G.P. Mixto.

- Pregunta 850, sobre procedimiento de contratación del servicio de limpieza de la CARM, dirigida al consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, formulada por el G.P. Mixto.

- Pregunta 851, sobre coste del informe sobre Juan de la Cierva, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por el G.P. Mixto.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**4. Preguntas para respuesta oral****a) En Pleno****Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta oral en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 21 de junio de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Pregunta 550, sobre puesta en marcha de medidas para mejorar la accesibilidad y usabilidad de la sede electrónica de la Comunidad Autónoma, formulada por el G.P. Ciudadanos-partido de la Ciudadanía.

- Pregunta 551, sobre revisión de los procedimientos y la normativa existentes en la Administración regional para simplificar los trámites y reducir las cargas burocráticas, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

- Pregunta 552, sobre el procedimiento de contratación del servicio de limpieza de la CARM, formulada por el G.P. Mixto.

- Pregunta 553, sobre coste del informe sobre Juan de la Cierva, formulada por el G.P. Mixto.

SECCIÓN "F", COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA**Orden de publicación**

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2021, ha declarado, de conformidad con el artículo 29.2 del Reglamento de la Cámara, la incorporación al Grupo Parlamentario Mixto de los diputados D. Juan José Molina Gallardo y D.^a Ana Martínez Vidal al Grupo Mixto hasta el final de la legislatura.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.